

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



6. Junta de Gobierno y Administración

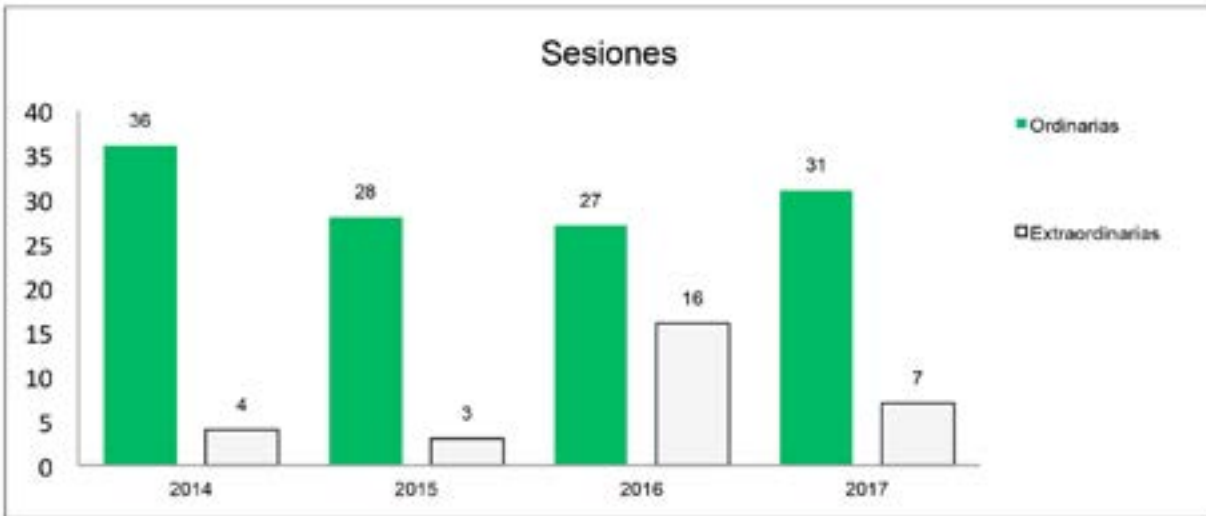
6.1. Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.



6.1.1. Seguimiento a las determinaciones de la Junta de Gobierno y Administración

Del periodo comprendido del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, en auxilio al Presidente del Tribunal, elaboró las órdenes del día para la celebración de 38 sesiones del Órgano Colegiado, de las cuales 31 fueron ordinarias y 7 extraordinarias. A continuación se muestra una gráfica que representa un comparativo en el número de sesiones del año 2014 al 15 de noviembre de 2017:

Comparativo de sesiones anuales.



En las 38 sesiones celebradas en el periodo que se reporta, la Junta de Gobierno y Administración dictó 163 Acuerdos, de los cuales 93 son generales y 70 son específicos. En la gráfica que se inserta a continuación, se puede observar la evolución en el número de acuerdos dictados por el órgano colegiado del año 2014 al 15 de noviembre de 2017:

Comparativo anual Acuerdos Específicos y Generales.



De los mencionados Acuerdos dictados en el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, se destacan los siguientes:

NÚMERO DE ACUERDO	ASUNTO
ACUERDOS ESPECIFICOS	
EJGA/4/2017	MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
EJGA/7/2017	MANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
EJGA/8/2017	ABROGACIÓN DEL ACUERDO E/JGA/13/2010 POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL.
EJGA/11/2017	AUTORIZACIÓN DE LAS NUEVAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EJGA/22/2017	AUTORIZACIÓN PARA HACER EXTENSIVAS A LOS TRABAJADORES (AS) OPERATIVOS DE CONFIANZA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES.
EJGA/24/2017	APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EJGA/25/2017	LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EJGA/26/2017	APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA JURISDICCIONAL 2017.
EJGA/28/2017	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN CURRICULAR.
EJGA/33/2017	LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PROPONE AL PLENO GENERAL LA CREACIÓN DE UNA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCION EXCLUSIVA DE FONDO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO Y CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
EJGA/37/2017	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CONTRATACIONES DE PERSONAL EN PLAZAS VACANTES.
EJGA/45/2017	LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PROPONE AL PLENO GENERAL LA TRANSFORMACION TEMPORAL DE LA DECIMO TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA EN SALA REGIONAL MIXTA CON FUNCIONES DE SALA ORDINARIA Y SALA AUXILIAR CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICO Y CON COMPETENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
EJGA/46/2017	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE ORGANIZACION Y CONSERVACION DE ARCHIVOS.
EJGA/43/2017	CELEBRACIÓN DEL XXVI CONGRESO NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
EJGA/72/2017	LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PROPONE AL PLENO GENERAL, REFORMAR DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, PARA PREVER LAS SALAS REGIONALES QUE SE TRANSFORMAN EN SALAS AUXILIARES EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES DE ESTE TRIBUNAL.

ACUERDOS GENERALES	
<u>G/JGA/23/2017</u>	ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RELATIVO A LAS SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR.
<u>G/JGA/45/2017</u>	NORMAS PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y RETIRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TRIBUNAL.
<u>G/JGA/48/2017</u>	ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS A LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCION EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR METROPOLITANA.
<u>G/JGA/64/2017</u>	INICIO DE FUNCIONES DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCION EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR METROPOLITANA.
<u>G/JGA/65/2017</u>	REGLAS DE ATENCIÓN Y REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DEL JUICIO DE RESOLUCION EXCLUSIVA DE FONDO Y SALA AUXILIAR METROPOLITANA.
<u>G/JGA/82/2017</u>	CAMBIO TEMPORAL DE DOMICILIO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LINEA, ASI COMO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE TRIBUNAL UBICADAS EN AV. LA MORENA NO. 504, DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Derivado de la aprobación de los Acuerdos generales y específicos, por parte de la Junta de Gobierno y Administración, en el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, se destaca lo siguiente:

Para dar cumplimiento al Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y por lo que hace a la creación de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Tercera Sección de la Sala Superior, la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria de 02 de marzo de 2017, aprobó el Acuerdo G/JGA/23/2017, que contempla 4 fases para la habilitación de espacios, a efecto de ubicar las Salas Especializadas, así como la Tercera Sección de la Sala Superior.

Por otro lado, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2017, la Junta de Gobierno y Administración, aprobó los Lineamientos de Identidad Gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través del Acuerdo E/JGA/25/2017, que definen la imagen institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Con motivo de la reforma a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y por lo que hace a la creación del juicio de resolución exclusiva de fondo, la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de 08 de junio de 2017, a través del Acuerdo E/JGA/33/2017, propuso al Pleno General, la transformación de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, en la Sala Regional Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo con sede en la Ciudad de México y con competencia en todo el territorio nacional; pero, a la vez, su constitución en Sala Auxiliar Metropolitana con competencia exclusiva para continuar conociendo de los asuntos que tenga en trámite la Cuarta Sala Regional Metropolitana y agotado el inventario aludido, la Sala Especializada cesaría su actividad y denominación como Sala Auxiliar Metropolitana.

En relación a lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración en sesión extraordinaria del 27 de junio de 2017, autorizó el Acuerdo G/JGA/48/2017, por el que se adscribieron a los Magistrados integrantes de la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana, y en sesión ordinaria del 29 de junio de 2017, la Junta de Gobierno y Administración autorizó los Acuerdos G/JGA/64/2017 y G/JGA/65/2017, relativos al inicio de funciones y las reglas de atención y remisión de expedientes para la referida Sala, respectivamente.

Por lo que hace al Congreso Anual de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2017, en sesión de fecha 6 de julio de 2017, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Reglamento del Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En este sentido, fueron designados los Magistrados que fungieron como Presidentes y Coordinadores de las Mesas de Trabajo, con el propósito de participar en el debate para la elaboración del Proyecto del Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos, asimismo fueron propuestos los integrantes de la Comisión Especial del Pleno General, para llevar a cabo la compilación y articulación de las aportaciones y conclusiones que se obtuvieron del Congreso Nacional de Magistrados.

Asimismo, a efecto de dar cumplimiento al artículo Quinto Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; con el Acuerdo E/JGA/45/2017, aprobado en sesión extraordinaria de 11 de julio de 2017, la Junta de Gobierno y Administración propuso al Pleno General la reforma al Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para llevar a cabo la transformación temporal de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana, en Sala Regional Mixta con funciones de Sala Ordinaria y Sala Auxiliar con competencia en

Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con sede en la Ciudad de México y con competencia en todo el territorio nacional.

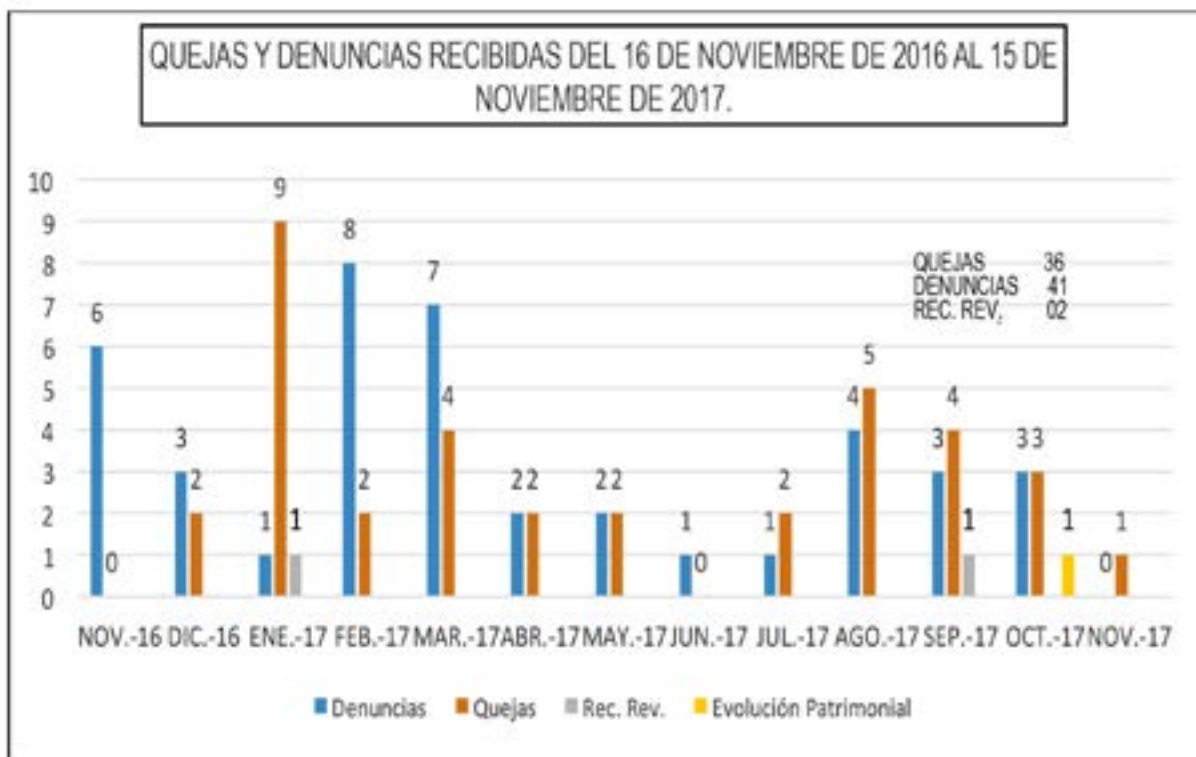
Finalmente, en materia de depuración de archivos, la Junta de Gobierno y Administración, en el periodo antes referido, autorizó diversos Acuerdos en los que se ordenó la transferencia primaria de los expedientes jurisdiccionales definitivamente concluidos de diversos años, así como diversas Bajas Documentales.

6.1.2. Quejas y Denuncias.

a) Disciplina.

En materia de disciplina, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración coadyuva con las ponencias integrantes del Órgano Colegiado en la atención de denuncias de hechos y quejas administrativas, relacionadas con la actuación de los servidores públicos comprendidos en las fracciones I a XI del artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante el periodo de 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, se recibieron un total de 77 quejas y denuncias, así como 02 recursos de revocación y 01 procedimiento de verificación de evolución patrimonial.



Tomando en consideración que durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 (este último del 01 de enero al 15 de noviembre), el promedio de recepción de Denuncias de Hechos y Quejas Administrativas ha sido de aproximadamente 100, se desprende que al 15 de noviembre de 2017 se recibió un total de 77, lo que se ha logrado gracias a la función de vigilancia y supervisión que los Magistrados Visitadores realizan a sus respectivas Salas Regionales, así como a la atención que la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración otorga a litigantes y público en general respecto de actos probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa atribuibles a servidores públicos de carácter jurisdiccional.



➤ **Asuntos resueltos en el periodo.**

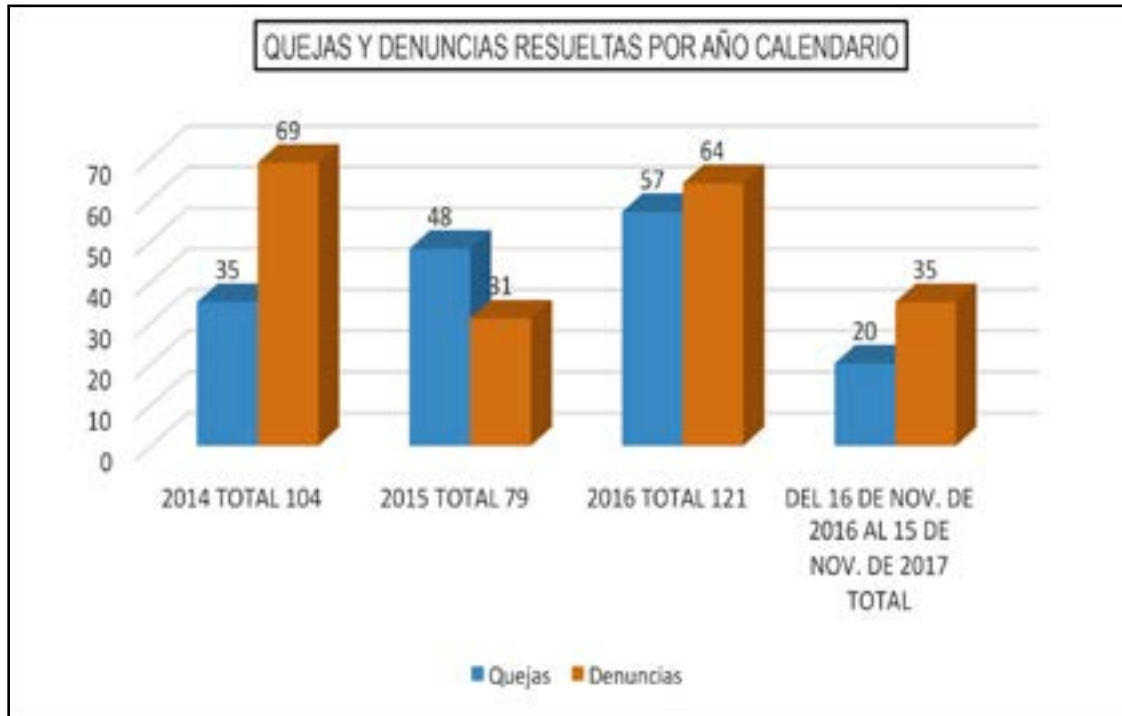
Por lo que respecta al periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, se ha resuelto un total de 55 expedientes de Denuncias de Hechos y Quejas Administrativas, encontrándose pendientes de resolución 64 que corresponden a los siguientes años:

- 04 expedientes de 2015;
- 10 expedientes de 2016; y
- 50 expedientes de 2017.

Asuntos resueltos del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017

Fecha en que se resolvieron	Quejas	Denuncias	Total
16 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016	8	15	23
01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	12	20	32
Total	20	35	55

Año de Ingreso	Quejas	Denuncias	Total
16 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016	8	15	23
01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2017	8	18	26
Total	16	33	49



➤ Sanciones Impuestas



Año	Número de Sanciones Impuestas	Número de Servidores Públicos Sancionados
01 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	31	24
16 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	10	8



Cargo del servidor público sancionado del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017.

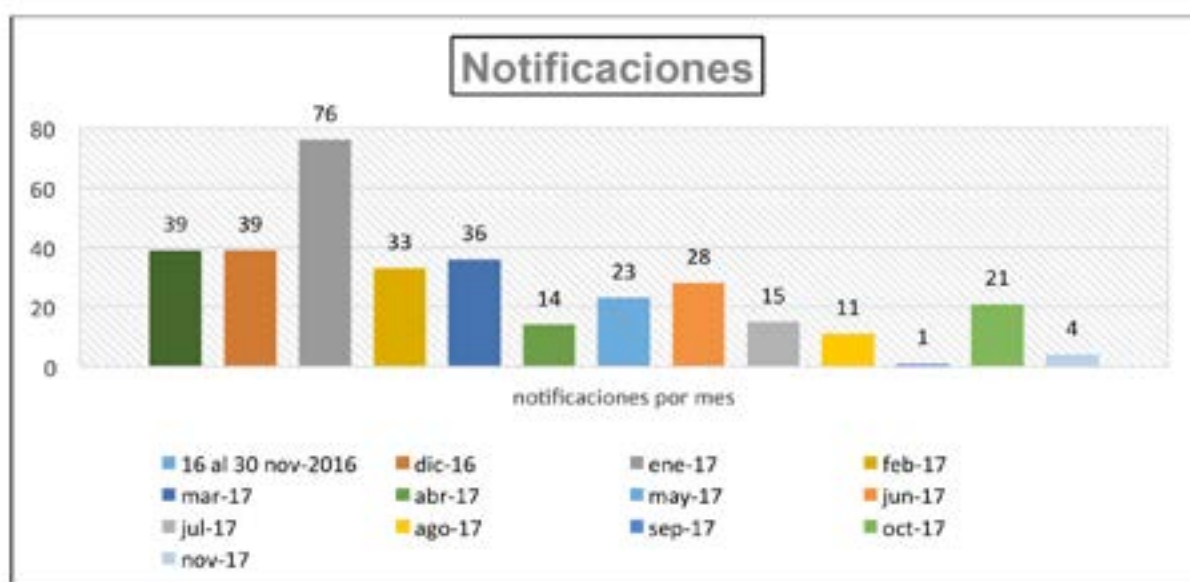
Magistrados	Secretarios de Acuerdos	Actuarios	Oficiales jurisdiccionales
2	5	1	0

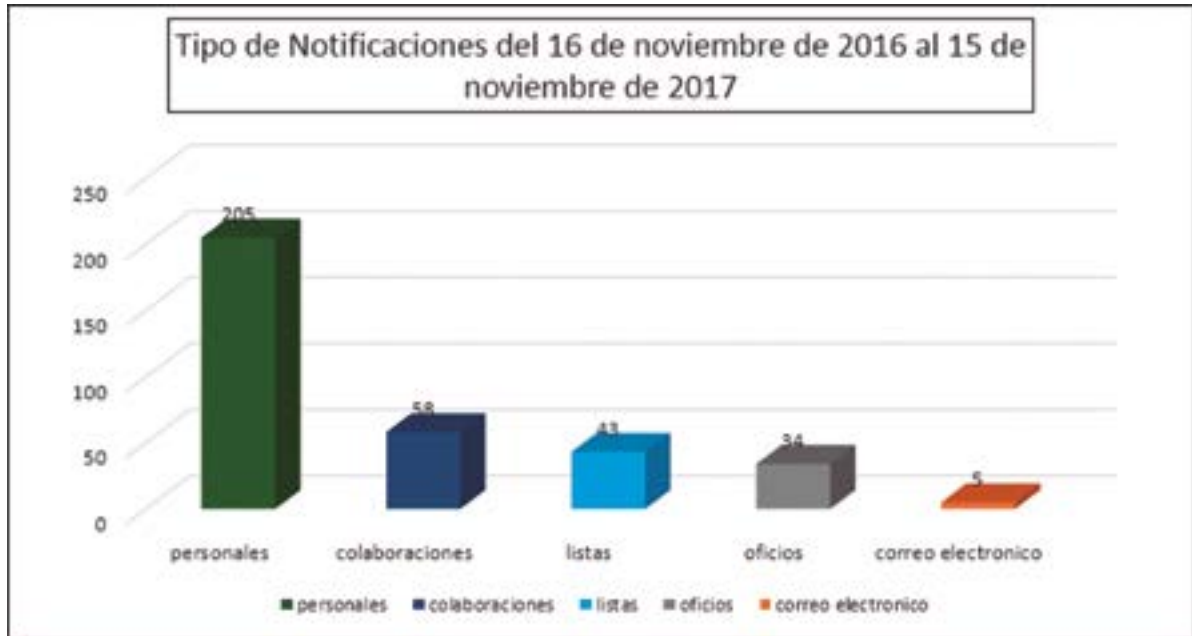
Tipo de sanción

Destitución de empleo, inhabilitación cargo o comisión	Suspensión	Amonestación Pública	Amonestación Privada
0	2	5	2

b) Actuaría de la Secretaría Auxiliar.

En apoyo a las ponencias instructoras, durante el periodo que comprende del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, el área de Actuaría de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, realizó un total de 303 notificaciones de resoluciones, dictámenes y acuerdos tomados en las sesiones del citado órgano colegiado.





6.1.3. Vigilancia.

6.1.3.1. Programa de Visitas a las Salas Regionales para 2017.

De conformidad con el Acuerdo E/JGA/1/2017, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 12 de enero de 2017, se designaron Salas a los Magistrados Visitadores del Órgano Colegiado, con la finalidad de que en ejercicio de sus atribuciones constataran la regularidad de la marcha jurisdiccional y administrativa de

las Salas del Tribunal, algunas de las cuales cambiaron su denominación al haberse transformado, reasignándose mediante Acuerdo E/JGA/64/2017.

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego	1.- Región Metropolitana: <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional Metropolitana. • 7ª Sala Regional Metropolitana.
	2.- Región de San Luis Potosí (San Luis Potosí).
	3.- Región del Centro I (Aguascalientes).
	4.- Región del Centro III (Celaya).
	5.- Región del Pacífico-Centro (Morelia):
	<ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Pacífico-Centro y 6ª Sala Auxiliar.
	6.- Región del Noroeste III (Culiacán).
	7.- Región Norte-Este del Estado de México (Tlalnepantla):
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México. • 2ª Sala Regional del Norte-Este del Estado de México.
	8.- Región Tlaxcala (Tlaxcala).
	9.- Región del Noreste (San Pedro Garza García):
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noreste. • 2ª Sala Regional del Noreste. • 3ª Sala Regional del Noreste.
	10.- Región del Golfo – Norte (Ciudad Victoria).
	1.- Región Metropolitana:
	<ul style="list-style-type: none"> • 10ª Sala Regional Metropolitana. • 13ª Sala Regional Metropolitana y Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves.
	2.- Región Norte – Centro II (Torreón):
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte – Centro II. • 2ª Sala Regional del Norte – Centro II.
	3.- Región del Norte – Centro III (Victoria de Durango):
	<ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Norte – Centro III y 4ª Sala Auxiliar.
	4.- Región del Norte-Centro IV (Zacatecas):
	<ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional del Norte -Centro IV y 7ª Sala Auxiliar.
	5.- Región Norte – Centro I (Chihuahua).

	<p>6.- Sala Especializada en Juicios en Línea.</p> <p>7.- Región Occidente (Guadalajara):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Occidente. • 2ª Sala Regional de Occidente. • 3ª Sala Regional de Occidente. <p>8.- Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García).</p> <p>9.- Región del Caribe (Cancún).</p> <p>10.- Región de Tabasco (Villahermosa).</p>
Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde	<p>1.- Región Metropolitana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2ª Sala Regional Metropolitana. • 5ª Sala Regional Metropolitana. <p>2.- Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.</p> <p>3.- Región del Noroeste II (Ciudad Obregón).</p> <p>4.- Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.</p> <p>5. Región de Oriente (San Andrés Cholula):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Oriente. • 2ª Sala Regional de Oriente. <p>6.- Región del Sureste (Oaxaca).</p> <p>7.- Región de Morelos (Cuernavaca):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala Regional de Morelos y 8ª Sala Auxiliar. <p>8.- Región Peninsular (Mérida).</p> <p>9.- Región Hidalgo (Pachuca).</p> <p>10.- Región Sur del Estado de México (Toluca).</p> <p>11.- Región del Pacífico (Acapulco).</p> <p>12.- Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo y Sala Auxiliar Metropolitana.</p>
Magistrada María del Consuelo Arce Rodea	<p>1.- Región Metropolitana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3ª Sala Regional Metropolitana. • 6ª Sala Regional Metropolitana. • 8ª Sala Regional Metropolitana. • 9ª Sala Regional Metropolitana. • 11ª Sala Regional Metropolitana. • 12ª Sala Regional Metropolitana. • 14ª Sala Regional Metropolitana. <p>2.- Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ciudad de México).</p> <p>3.- Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y 5ª Sala Auxiliar (Xalapa-Enríquez).</p> <p>4.- Región del Centro II (Querétaro).</p> <p>5.- Región del Noroeste I (Tijuana):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noroeste I. • 2ª Sala Regional del Noroeste I. <p>6.- Región del Golfo (Xalapa-Enríquez):</p> <p>7.- Región de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez).</p>

6.1.3.2. Seguimiento a observaciones y recomendaciones definitivas.

Los Magistrados Visitadores de las Salas del Tribunal, plasmaron un total de 4,218 observaciones y/o recomendaciones definitivas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante el proceso de visita del año 2016, de las cuales, en los informes de cumplimiento y pliegos de observaciones preventivas incorporados en la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional (COCOVIJ) durante el año 2017, se detectó el cumplimiento de 3,688 observaciones y/o recomendaciones, que corresponde al 87.4% del total.

A continuación se presenta un comparativo de las observaciones y/o recomendaciones definitivas plasmadas en los pliegos de observaciones y/o actas-informes emitidas durante los procesos de visita efectuados en los años 2014, 2015 y 2016:



* El total de observaciones atendidas del año 2015 difiere del reportado en la memoria anual anterior, en atención a que algunas de las observaciones que se encontraban pendientes a la fecha de cierre del año 2016, fueron atendidas durante el año 2017.

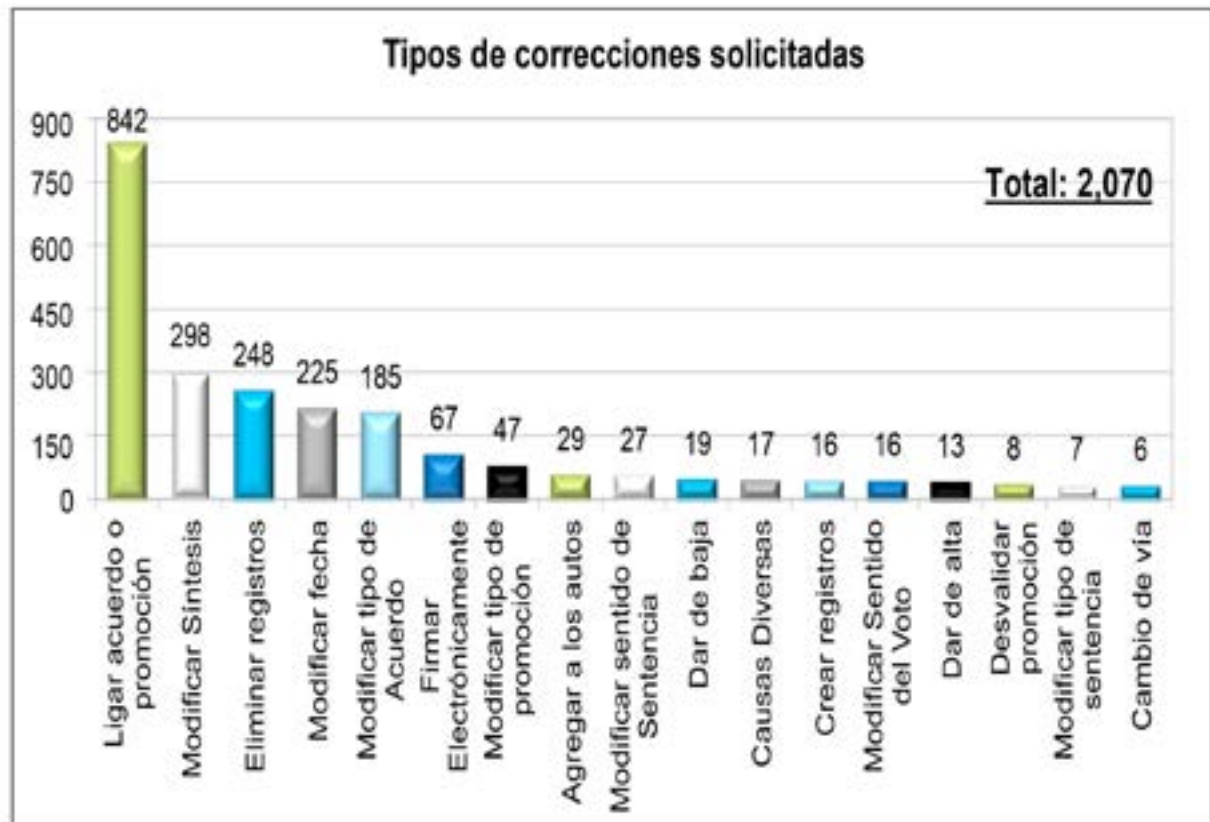
Es importante precisar que no se incluyen las observaciones y/o recomendaciones definitivas de 2017, en virtud de que aún no finaliza el Proceso de Visita de este año, y las mismas se pueden entregar por los Magistrados Visitadores hasta el día 31 de enero de 2018, en términos del artículo 1, fracción II, inciso h), en relación con el 65, primer párrafo, ambos del Acuerdo E/JGA/14/2013, que contiene el Reglamento de Vigilancia del Desempeño Jurisdiccional y Administrativo para las Salas Regionales, Especializadas, Auxiliares y/o Mixtas, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

6.1.3.3. Solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal.

En el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre 2017, se realizaron correcciones a los registros de los Sistemas del Tribunal respecto de un total de 2,070

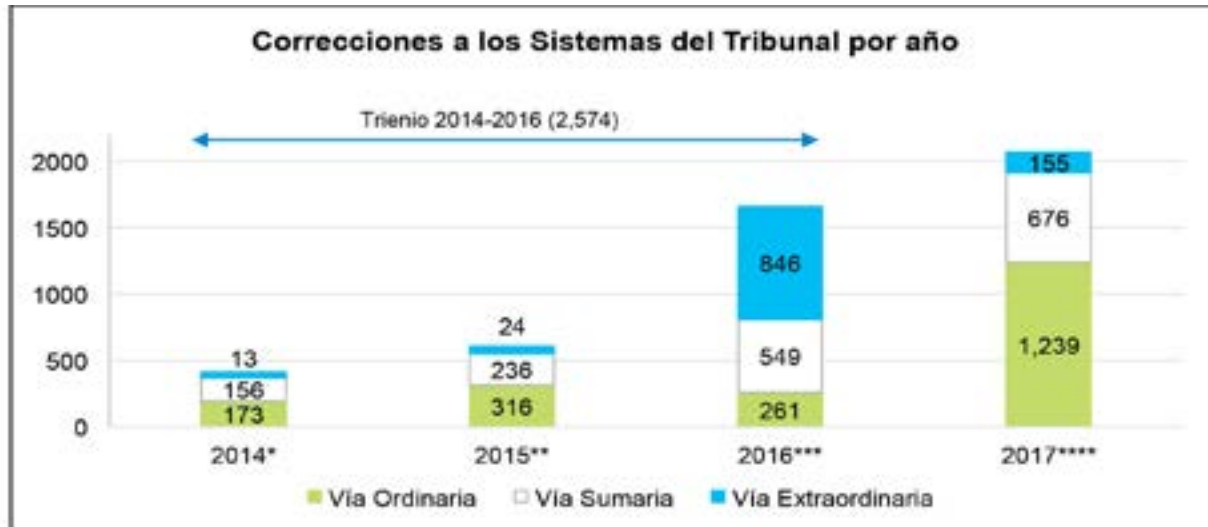
expedientes; 2,036 corresponden al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), 1 al Subsistema de Juicios en Línea (S JL) y 33 al Subsistema de Juicio Tradicional (SJT).

De las 2,070 correcciones señaladas, 1,239 (59.8%) se gestionaron en la vía ordinaria, 676 (32.7%) en la vía sumaria y 155 (7.5%) en la vía extraordinaria. Los tipos de correcciones solicitadas con mayor incidencia se detallan en la siguiente gráfica:



En rubro causas diversas se engloban los conceptos de dar sentido a la sentencia (4), validar acuerdo o promoción (4), marcar voto particular (4), corregir datos de las parte (2), quitar la marca de visto (2) y trasladar minutas de notificación (1).

En la gráfica siguiente se comparan las solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal que fueron presentadas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, conforme a los datos reportados en las Memorias Anuales:



* Del 20 de noviembre de 2013 al 19 de noviembre de 2014.

** Del 20 de noviembre de 2014 al 30 de octubre de 2015.

*** Del 01 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016.

**** Del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017.

Cabe precisar que una de las principales razones para el incremento de las solicitudes de corrección a los Sistemas del Tribunal que se presentaron entre el año 2016 y 2017, radica en las recomendaciones formuladas a las Salas para disminuir el número de promociones pendientes de ligar en los Sistemas, con la finalidad de que los datos capturados estén actualizados y sean congruentes con las actuaciones de los expedientes.

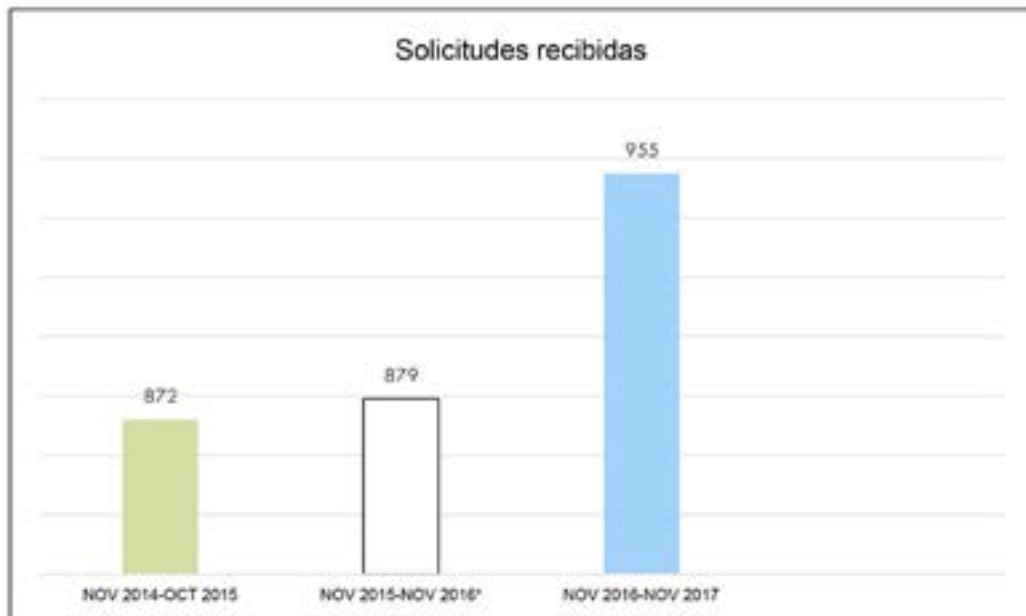
6.1.4. Unidad de Enlace.

6.1.4.1. Solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.

Con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en los artículos 6, segundo párrafo, apartado A y 16, párrafo segundo Constitucional, del 15 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, la Unidad de Enlace de este Tribunal, recibió 955 solicitudes, de las cuales 938 fueron ingresadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, 13 mediante escrito libre y 4 por correo electrónico. De estas, quedan solamente 76 en trámite (7.95%).

Cabe precisar, que a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de la incorporación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción, se han incrementado el número de solicitudes presentadas ante este Órgano Jurisdiccional. En este sentido, en el período que se reporta, se han recibido más solicitudes que las registradas en

los años 2015 y 2016, situación que se ve reflejada con un incremento del 8.69% y 7.95%, respectivamente, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



*Información reportada en las Memorias Anuales de 2015 y 2016.

De las 955 solicitudes ingresadas en el período que se informa, 14 de ellas fueron presentadas como solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; sin embargo, 3 de ellas, fueron reconducidas al procedimiento de acceso a la información pública por revestir esa naturaleza jurídica y las otras fueron atendidas, como se muestra a continuación:

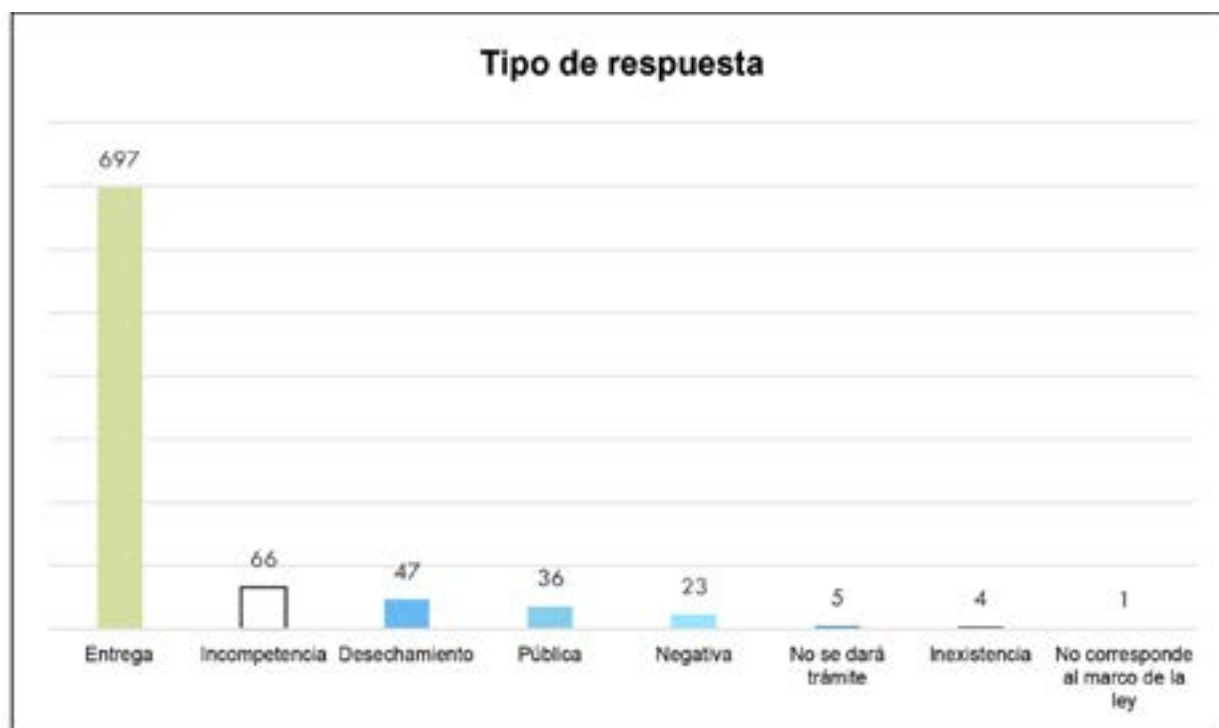
Tipo de Solicitud	Cantidad
Acceso	6*
Rectificación	0
Cancelación	0
Oposición a la publicación	2
Desechadas**	3

* 1 aún se encuentra en trámite

**Solicitudes cuya prevención no fue desahogada por el solicitante

En términos de la gráfica anterior, se presentaron dos solicitudes de oposición a la publicación de datos personales, mismas que fueron resueltas favorablemente para el solicitante, atendiendo a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad y proporcionalidad establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y salvaguardados por este Tribunal.

A continuación, se presenta un desglose de las 879 solicitudes tramitadas y resueltas en el período que se reporta y la respuesta que se otorgó a las mismas, siendo la siguiente:



De la gráfica anterior, se advierte que del universo total de solicitudes resueltas en un 83.39% de los casos, se otorgó acceso a la información requerida, brindando así un procedimiento eficaz para los ciudadanos.

Ahora bien, los temas de mayor interés de los ciudadanos de acuerdo al contenido de las solicitudes presentadas, han sido clasificados conforme a los siguientes rubros:

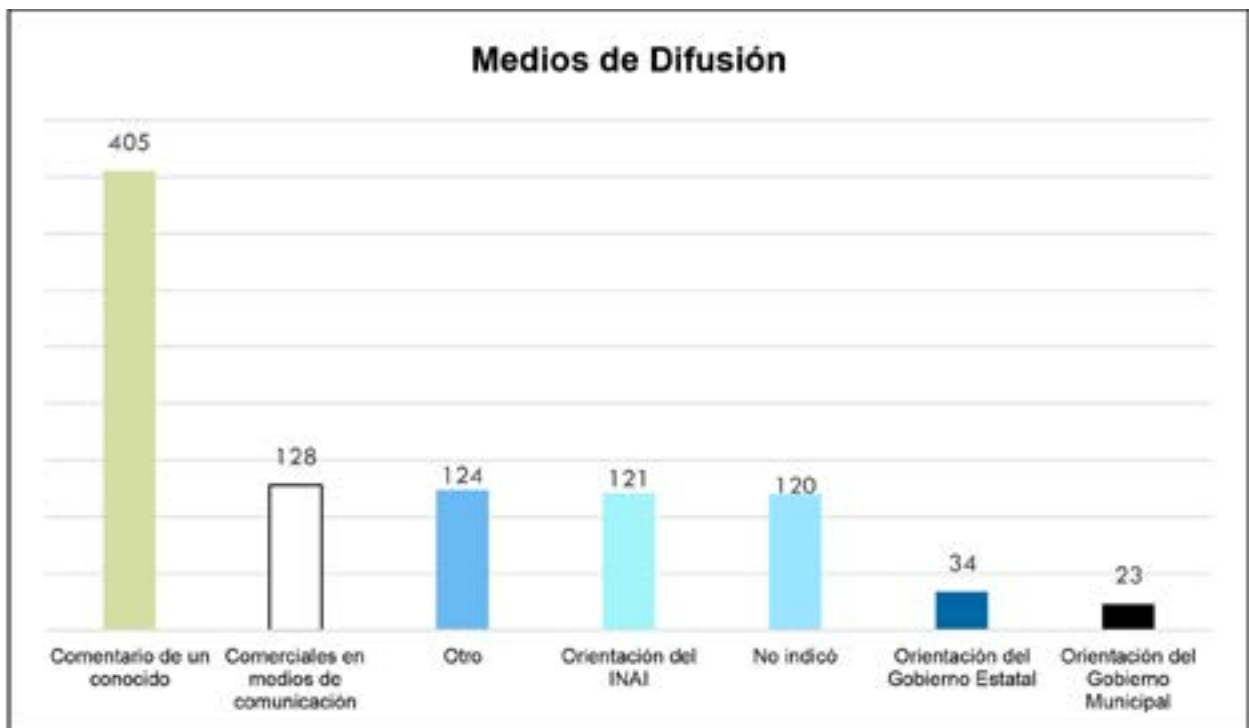
- a) Jurisdiccional: Aquellas solicitudes en donde los particulares requieren información relativa a actuaciones dentro de los expedientes jurisdiccionales, sentencias interlocutorias o definitivas, tesis y jurisprudencias.
- b) Administrativa: Aquéllas que tienen que ver con la estructura orgánica, nombramientos, curriculum vitae o fichas curriculares, licitaciones, contratos, así como lo relativo a gastos, salarios, prestaciones laborales, entre otras.
- c) Consultas diversas y datos estadísticos y,

- d) Datos personales: Aquellas solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos ARCO.

Por consiguiente, de las 955 solicitudes recibidas en el período que se informa, el tipo de información solicitada versó sobre los siguientes aspectos:



Por otra parte, los solicitantes manifestaron tener conocimiento de ejercer su derecho de acceso a la información y protección de datos personales ante este Órgano Jurisdiccional, a través de los siguientes medios de difusión:



Además de lo anterior, se otorgaron 7,140 asesorías vía telefónica y presencial en la sede de la Unidad de Enlace, tanto a solicitantes como a personal habilitado y servidores públicos de las diversas áreas del Tribunal, relacionadas con solicitudes de acceso a la información pública, del ejercicio de derechos ARCO, obligaciones de transparencia, elaboración de versiones públicas, clasificación y desclasificación de información, entre otras.

6.1.4.2. Recursos de Revisión.

Para el ejercicio que se reporta, se interpusieron 44 recursos de revisión, de los cuales 5 aún están substanciándose ante el Órgano Garante.

El sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue el siguiente:

Sentido	No. de resoluciones
Confirmadas	9
Sobreseidas	13
Revocadas	3
Modificadas	11*

*4 recursos de revisión fueron interpuestos en contra de solicitudes presentadas por el mismo recurrente, por lo que el INAI les asignó un número de expediente a cada recurso y al resolverse se acumularon al diverso RRA 4435/16

En términos generales, en el período que se reporta del total de las 879 solicitudes respondidas, sólo el 4.32% de los peticionarios manifestó alguna inconformidad respecto de la respuesta recibida, ello en virtud, de que 6 recursos correspondieron a respuestas recaídas a solicitudes tramitadas y contestadas antes del período que se informa.

6.1.4.3. Comité de Información¹³

Es el órgano del Tribunal encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, además de llevar a cabo el análisis de las diversas solicitudes que son presentadas a este Órgano Jurisdiccional, específicamente, en lo que respecta a la clasificación de la información, así como de la inexistencia o negativa al ejercicio de los derechos ARCO, todo ello con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las materias.

¹³ Para el nuevo Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se considera la modificación respectiva, a fin de dar cumplimiento a los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que estatuyen que el Comité de Información cambia de denominación a Comité de Transparencia y se modifica su integración.

En el período que se reporta, el Comité celebró 10 sesiones ordinarias y 23 extraordinarias, en las que recibió de la Unidad de Enlace para su conocimiento y resolución 149 solicitudes. Al respecto, la siguiente gráfica ilustra el sentido de las mismas:



6.1.4.4. Acciones realizadas en favor de la Transparencia.

El Comité de Información ha participado activamente en la implementación de acciones específicas y de supervisión, para dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismas que deben ser publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la sección de internet “Transparencia” del portal web institucional. De esta manera, en lo que va del año en curso y gracias a las gestiones del Comité de Información se logró triplicar la cantidad de información almacenada hasta 2016 y se continúa con la actualización que de manera trimestral debe registrarse en ambos Sistemas tecnológicos.

Aunado a lo anterior, derivado de la verificación diagnóstica realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de las observaciones formuladas por dicho Instituto, la Unidad de Enlace fue instruida para establecer los canales de comunicación necesarios, con las áreas administrativas responsables del cumplimiento, señaladas conforme a la Tabla de Aplicabilidad, con personal del Órgano Garante y de la misma Unidad, a fin de lograr un acercamiento más estrecho y poder cumplir en tiempo y forma con las recomendaciones y la actualiza-

ción de los formatos, permitiendo lograr hasta el periodo que se informa, un avance considerable del más del 70% de cumplimiento.

Acorde con lo dispuesto en la fracción XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la publicación de las versiones públicas de las sentencias que emiten las Secciones, Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares de este Tribunal, y en cumplimiento al Acuerdo G/JGA/63/2015, en el período que se informa, se incorporaron para su difusión 118,264 sentencias; y se reportaron 638,370 consultas al Buscador de Sentencias.

6.1.4.5. Acciones de capacitación.

Los integrantes del Comité de Información asistieron a los cursos de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y clasificación de información, impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entre los cuales se encuentran: Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética Pública, Clasificación y desclasificación de la información y otros en materia de archivos, mismos que son necesarios para refrendar el reconocimiento intitulado “Comité 100% Capacitado” otorgado por dicho Instituto de forma anual.

De igual manera, el personal adscrito a la Unidad de Enlace se capacitó en los diversos cursos impartidos por el Órgano Garante de manera presencial y virtual, a saber: Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética Pública, Clasificación y desclasificación de la información, Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Descripción Archivística, Sensibilización para la Transparencia y Rendición de Cuentas, Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística; así como para la valoración y disposición documental y Formación de Instructores, a fin de poder desempeñar eficientemente sus labores y prestación de servicios de asesoría y orientación de la información que puede ser obtenida de este Órgano Jurisdiccional.

Además de lo anterior, el Comité de Información instruyó a la Unidad de Enlace para implementar las acciones de capacitación al interior del Tribunal, con la finalidad de que los servidores públicos y el personal habilitado, refuerce sus conocimientos sobre los principios, bases generales y procedimientos, a efecto de salvaguardar el efectivo derecho de acceso a la información y protección de datos personales en favor de los ciudadanos, además de sensibilizarlos en el compromiso de documentar y transparentar el desempeño de sus funciones.

Inclusive, para dar cumplimiento a la fracción XXXVI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Enlace proporcionó capacitación a los nuevos servidores públicos designados como habilitados para la carga de versiones públicas de sentencias, por lo que respecta a la operación del Sistema como a la elaboración de las mismas, entre los cuales, se incluyó a personal de Sala Superior.

- Difusión de los criterios en materia de clasificación de la información.

El Comité de Información instruyó la difusión de los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por el propio Comité, en materia de acceso a la información pública y clasificación de información.

En este tenor, se incluyó un apartado específico en la red interna del Tribunal, para facilitar la difusión y acceso de dichos criterios a los servidores públicos habilitados, así como al personal adscrito a este Tribunal.

- Solicitudes de intervención o denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control.

En este período no se presentaron ante el Órgano Interno de Control en este Tribunal, solicitudes de intervención ni denuncias en contra de servidores públicos adscritos a este Órgano Jurisdiccional, relacionadas con el probable incumplimiento de las obligaciones que imponen los ordenamientos jurídicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

6.1.5. Unidad de Peritos.

La Unidad de Peritos tiene la función de coadyuvar con la labor jurisdiccional del Tribunal, proporcionando a las Salas el registro de los profesionistas especializados en diversas materias para la resolución de las controversias que son sometidas a su jurisdicción.

6.1.5.1. Ingresos, designaciones y bajas del Registro de Peritos del Tribunal.

Durante el periodo del 16 de noviembre 2016 al 15 de noviembre de 2017, se sometieron a consideración de la Junta de Gobierno y Administración 33 solicitudes de ingresos de profesionistas, siendo aprobadas en su totalidad y distribuidas entre las 19 materias con las que cuenta el registro, así como en las diversas Salas Regionales que conforman el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En este sentido, se realiza el comparativo de los años 2014, 2015, 2016 y 2017:



Es de señalar que, en el periodo que se reporta se cuenta con 530 profesionistas activos, distribuidos en 19 materias y en las regiones en que se divide el Territorio Nacional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa vigente, por tal motivo se cuenta con 600 registros; es de señalar que al registrarse peritos en más de una materia y/o región, el número de registros siempre será mayor al número de profesionistas, esto, en razón a que físicamente se contabiliza a un solo profesionista, no obstante, al cuantificar los registros pueden duplicarse y/o triplicarse por el número de regiones y/o materias a las que haya quedado adscrito el perito.

Ahora bien, en el periodo que se reporta se sometieron a consideración de la Junta de Gobierno y Administración 33 ingresos de profesionistas al Registro de Peritos Terceros, en diversas materias con sus especialidades, siendo las más destacadas, Precios de Transferencia, Navegación, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Municipal, Otorrinolaringología, Genética, Oftalmología, Ortopedia, Traumatología y Odontología con conocimientos en Implantes Dentales.

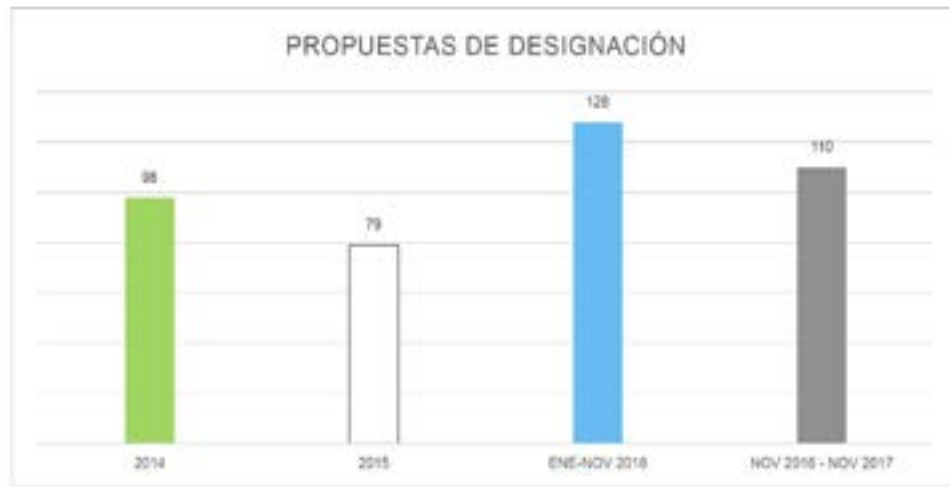
Por otro lado, la Unidad de Peritos en apoyo a la labor jurisdiccional atendió 110 solicitudes¹⁴ realizadas por las Salas, cuando no se contó con los especialistas en algunas materias requeridas dentro de la Región correspondiente, considerando inicialmente a los integrantes del Registro con ubicación geográfica más cercana, o bien, a través de la búsqueda de especialistas externos que cubrieran el perfil requerido.

Cabe precisar, que las Salas Regionales que más solicitaron la colaboración de la Unidad para la propuesta de peritos terceros fueron las siguientes: Salas Regionales Metropolitanas, Sala Regional Peninsular, Salas Regionales de Occidente, Salas Regionales de Oriente, Sala Regional de Tabasco, Sala Especializada en Juicios en Línea, sí como la Primera y Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior; señalando que las solicitudes a que se hace referencia, versan sobre las siguientes materias y/o especialidades: Oncología,

¹⁴ En diversas solicitudes se requirió más de una materia.

Coloproctología, Veterinaria, Neurocirugía, Maxilofacial, Ingeniería Naval, Agronomía, Construcción Urbanista, Geología, Hidrología, Identificación de Maquinaria, Vehicular, Terrestre, Minería, Ambiental de Cítricos, Oceanología, Metalurgia, Precios de Transferencia y Arqueología.

Finalmente, en la siguiente gráfica se realiza el comparativo con los años 2014, 2015 y 2016, así como el periodo comprendido del 16 noviembre de 2016 al 15 noviembre de 2017, respecto de las propuestas de designación de Peritos.



6.1.5.2. Incrementos de honorarios y solicitudes de Gastos Adicionales formuladas por los peritos terceros.

a) Solicitudes de incremento de honorarios.

En el periodo que comprende del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, la Unidad de Peritos sometió a consideración de la Junta de Gobierno y Administración y 15 solicitudes de incremento de honorarios.

b) Solicitudes de gastos adicionales.

Del periodo comprendido del 16 de noviembre del 2016 al 15 de Noviembre del 2017, la Unidad de Peritos sometió a consideración de la Junta de Gobierno y Administración 05 propuestas de gasto adicional, los cuales fueron aprobados por el Órgano Colegiado.

6.1.5.3. Proyecto del Registro Electrónico Nacional de Peritos.

En sesión del 16 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno y Administración instruyó para que la Secretaria Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

en coordinación con la Unidad de Peritos, coadyuvaran con el fin de implementar un Sistema Electrónico para la Designación Aleatoria de Peritos Terceros.

Por lo anterior, la Unidad de Peritos sometió a consideración de la Junta de Gobierno y Administración en sesión del 24 de octubre de 2017, el “Registro Electrónico Nacional de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, con lo cual se pretende garantizar que haya imparcialidad absoluta, al contar con un mecanismo que permita la asignación aleatoria de los peritos terceros, que se designan en los juicios que se dirimen ante este Tribunal.

6.1.5.4. Convocatoria para la inscripción de profesionistas al Registro de Peritos terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En sesión de 18 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno y Administración instruyó a la Unidad de Peritos que realizara una convocatoria para el ingreso de especialistas en materias en las que no se cuenta con amplio registro; por lo que se publicó en la página de internet del Tribunal, la Convocatoria para el ingreso al Registro de Peritos terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, llevando a cabo su difusión en las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, así como en diversas Instituciones Educativas.

6.2. Secretaría Operativa de Administración.

6.2.1. Recursos Humanos.

6.2.1.1. Administración de Capital Humano.

Con la finalidad de regular las remuneraciones de los servidores públicos de mando, enlace y operativos (base y confianza), la Junta de Gobierno y Administración a través del Acuerdo E/JGA/7/2017, aprobó el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del mismo año.

Posteriormente, mediante los acuerdos E/JGA/40/2017, E/JGA/50/2017 y E/JGA/60/2017, la Junta de Gobierno y Administración autorizó sus reformas, publicadas en el mismo medio en fechas 29 de junio de 2017, 03 de agosto de 2017 y 17 de octubre de 2017 respectivamente, estableciéndose disposiciones generales para normar y transparentar las percepciones ordinarias y extraordinarias en numerario y especie que reciben los servidores públicos del Tribunal.

Al mes de noviembre de 2017, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa registró en el Manual de Remuneraciones respectivo, un total de 3,236 plazas, de las cuales 2,811

pertenecen al ámbito jurisdiccional; 241 a especializadas y 184 a la parte administrativa, representando el 86.86%, 7.45% y 5.69% respectivamente.

Por otro lado, la observancia de los principios y reglas establecidos en el marco jurídico que rige las Instituciones del Estado Mexicano es prioritaria para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por ello, a partir de 2017, se adoptó una política salarial para los niveles superiores de este Órgano Jurisdiccional ajustada el artículo 127 constitucional y a las reglas internas establecidas por la Institución para el pago de sueldos y prestaciones.

En congruencia con la política salarial de la federación, en el mes de septiembre del presente ejercicio, se aplicó un incremento salarial promedio del 3% al personal de nivel operativo; asimismo, se llevó a cabo un ajuste a las prestaciones de previsión social múltiple, ayuda de transporte, compensación por desarrollo y capacitación, y un incremento al monto de despensa para todos los servidores públicos, con retroactividad al 01 de enero de 2017.

Para este Tribunal es prioritario mantener un ambiente laboral que favorezca el buen desempeño profesional por lo que, durante el primer trimestre de 2017, se revisaron y actualizaron, en coordinación con la representación sindical, las Condiciones Generales de Trabajo, mismas que fueron depositadas y registradas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Las citadas Condiciones Generales de Trabajo contemplan una mejora en los importes de las prestaciones de aproximadamente 9% respecto de los ejercicios anteriores, repercutiendo en el incremento de las remuneraciones del personal operativo.

Con la finalidad de mantener la imagen de excelencia que caracteriza a este Órgano Jurisdiccional, así como del personal que lo integra, se reactivó la entrega de vestuario institucional para el personal operativo de base, llevándose a cabo su adquisición a través de la formalización de un convenio de colaboración con la Fábrica de Vestuario y Equipo, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se destaca la existencia de un esquema de atención de los asuntos sindicales mediante el diálogo y la formalización de compromisos de trabajo, por ello, mediante Acuerdo E/JGA/12/2017, la Junta de Gobierno y Administración autorizó a la Secretaría Operativa de Administración para establecer un convenio de colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal para atender sus requerimientos y solicitudes, instrumento que con fecha 15 de mayo de 2017 fue depositado ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

6.2.1.2. Congreso Nacional de Magistrados.



En sesión ordinaria celebrada el 06 de julio de 2017, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Reglamento del Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuyo objetivo radicó en:

Tener un encuentro con todos los Magistrados integrantes del Tribunal que propiciara la convivencia, el intercambio de experiencias, de opiniones y de criterios que sirvieran para el mejoramiento de la administración de justicia, del estado de Derecho y del Tribunal, tanto en su funcionamiento interno y estructura orgánica, como en la función jurisdiccional que tiene asignada, atento a la misión y a los valores de este Órgano de impartición de justicia.

Con fecha 01 de agosto de 2017, la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió el Acuerdo que establece los Lineamientos para el desarrollo del Congreso Anual de Magistrados 2017.

Posteriormente, el 02 de agosto de 2017, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, emitió el Acuerdo E/JGA/49/2017 relativo a la Celebración del XXVI Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante el cual se autorizó a la Secretaría Operativa de Administración realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la contratación de los servicios integrales y la logística para la celebración del evento.

El Congreso Nacional de Magistrados tuvo verificativo del 23 al 26 de agosto de 2017 en el Municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro de Arteaga, con la participación de 187 magistrados y un presupuesto máximo autorizado por la Junta

de Gobierno y Administración de hasta \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuestos, considerando de manera enunciativa más no limitativa, la contratación de transporte, hospedaje, alimentación, suministros de papelería y electrónica, y cualesquiera adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su correcto desarrollo.

Dichas contrataciones se hicieron es estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como las Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto de este Órgano Jurisdiccional para el ejercicio 2017 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se estableció un esquema de organización cuya coordinación general fue encabezada por el Magistrado Presidente Carlos Chaurand Arzate y, en aspectos relacionados con la logística del evento, por el Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego.

Los temas referentes a contenidos se encontraron a cargo del Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez, con la participación del Doctor José Ovalle Favela, como experto en técnica procesal para el proceso de elaboración y perfeccionamiento del proyecto del nuevo Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos; todos ellos apoyados por sus respectivos equipos de trabajo.

Se elaboró el programa del congreso y se establecieron líneas de acción, trabajos y responsables por parte de cada una de las áreas administrativas participantes conforme a lo siguiente:

Secretaría Particular de Presidencia y Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para la Convocatoria de Participación de Magistrados. Enlace con ambas Secretarías Operativas y la Dirección General de Comunicación Social, para el correcto desarrollo del evento.
Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación y entrega a los Magistrados Presidentes y Coordinadores de las mesas de trabajo, a los integrantes de la Comisión Especial del Pleno General y al grupo de acompañamiento técnico – procesal, del material incorporado en la plataforma virtual. • Reunión plenaria para la presentación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. • Servicio de audio y video requerido durante la celebración del evento. Diseño e impresión de gafetes y reconocimientos. • Asistencia técnica durante las presentaciones visuales programadas.

Secretaría Operativa de Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de investigaciones de mercado y contrataciones de hospedaje, alimentación, transportación, papelería, obsequios, imagen, audio, video, fotografía, edecanes, arreglos florales, eventos musicales, entre otros. • Coordinación de hospedaje. • Coordinación general de transporte terrestre y aéreo de los participantes, desde sus respectivas entidades hacia los hoteles correspondientes. • Administración, verificación y validación de contrataciones. • Coordinación de pagos de bienes y servicios. • Coordinación de Servicio Médico.
Dirección General Comunicación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de medios. • Difusión del evento a través de diversos boletines, comunicados, fotografías y videos. • Conducción de los eventos de conclusiones y clausura.
Dirección General de Asuntos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y validación de los contratos realizados con motivo del evento

Debido a la optimización de los recursos, así como de los servicios efectivamente prestados y devengados, el monto total ejercido fue de \$2'878,232.68 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 68/100 M.N.), teniéndose un ahorro de \$121,767.32 (Ciento veintiún mil setecientos sesenta y siete pesos 32/100 M.N).

La correcta coordinación de los grupos de trabajo creados para dar atención al evento, así como la planeación, administración y supervisión eficaz de cada una de las contrataciones efectuadas, permitió que durante el desarrollo del evento los Magistrados participantes contaran con el apoyo logístico necesario, cubriéndose todas sus necesidades y expectativas de la mejor manera posible, buscando crear un ambiente adecuado para el mejor desarrollo de sus trabajos. De tal forma que los objetivos considerados para este Congreso fueron cumplidos satisfactoriamente.

6.2.1.3. Prestaciones.

Mediante el Acuerdo E/JGA/34/2017, la Junta de Gobierno y Administración instruyó a la Secretaría Operativa de Administración a llevar a cabo la contratación con la empresa Metlife México, S.A., de las Pólizas del Seguro de Vida Institucional, Gastos Médicos Mayores y Separación Individualizado 2017-2019, por un monto total aproximado de \$167'202,213.51 (Ciento sesenta y siete millones doscientos dos mil doscientos trece pesos 51/100 M.N.) y vigencia de 24 meses.

Con lo anterior, se mejoraron las condiciones y servicios a los beneficiarios ya que, por primera vez, se realizó una contratación plurianual que redundará en ahorros presupuestarios estimados en \$11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.), en los próximos dos años.

Para garantizar la seguridad y bienestar de los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional, en el mes de noviembre de 2017 el Tribunal Federal de Justicia Administrativa confirmó su participación para adherirse al Contrato Abierto Plurianual del Seguro de Retiro, con vigencia del 01 de marzo de 2018 al 29 de febrero de 2020 que contratará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.2.1.4. Eventos Institucionales.

En el marco normativo que fijan las medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto institucional, se organizaron diversos eventos programados como el tradicional desayuno del “Día de las Madres”, que contó con la participación de 395 madres trabajadoras; el desayuno conmemorativo por el “Día del Abogado”, en el que participaron 872 abogados; y la entrega de “Reconocimientos por Antigüedad” en la que se premiaron a 36 trabajadores de nivel operativo, por los años de servicio prestados ininterrumpidamente en la Institución.

- Colecta de fondos en apoyo a los afectados por los sismos registrados en el mes de septiembre de 2017.

El pasado 17 de octubre de 2017, la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa invitó a los servidores públicos de mando, a sumarse a la colecta de fondos para que, a través de la Cruz Roja Mexicana, se auxiliara a la población afectada por los sismos registrados en diferentes estados del país, a través de la aportación voluntaria de un día de sueldo integral.

Se obtuvo respuesta de 689 servidores públicos, es decir el 56% de los 1,232 invitados a participar. Cabe destacar que el monto de recaudación sumó un total de \$967,243.51 (Novecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.).

6.2.2. Recursos Materiales y Servicios Generales.

6.2.2.1. Acciones realizadas por los Sismos ocurridos en el país en el mes de septiembre de 2017.

Con motivo de los sismos acaecidos en el mes de septiembre del año en curso, la Secretaría Operativa de Administración instruyó las siguientes acciones:

El personal de mantenimiento de la Dirección de Proyectos y Obras adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con elementos del servicio de Seguridad de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), y posteriormente, con personal que prestaba los servicios de mantenimiento de los inmuebles (Torre O, Av. La Morena 804 e Iztapalapa) iniciaron una primera inspección ocular de las instalaciones de los inmuebles de este órgano jurisdiccional a efecto de detectar los posibles daños.

Adicionalmente se solicitaron los Dictámenes de Seguridad Estructural a las autoridades y corresponsables en seguridad estructural, así como a los propietarios de los inmuebles siguientes:

- Dirección General de Prevención del Delito y Protección Civil de la Delegación Benito Juárez.
- Dirección de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa.
- Dr. en I. Renato Berrón Ruíz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones para el entonces Distrito Federal, quien designó para llevar a cabo dicha inspección al Ing. Alejandro Barrios Téllez. De igual forma designó a la Dra. en Arq. María Inmaculada Roa Cachero, con un grupo de ingenieros para llevar a cabo una inspección ocular del inmueble.
- Dr. Carlos Miguel Valdés González, Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.
- José Azkenazi Mohana (Propietario del inmueble en Morena 804), quien designó al Ing. Javier Nava Escobar, Corresponsable en Seguridad Estructural.
- BBVA, Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (Inmueble Torre O).
- Grupo Profesional en Ingeniería Civil, S.A. de C.V., emitido por José Nolasco Morales, Corresponsable en Seguridad Estructural. (particular).
- García Jarque Ingenieros, S.C., realizado por Francisco García Jarque, Corresponsable en Seguridad Estructural. (particular).
- COPEMSA, Estacionamiento alterno para los servidores públicos del Tribunal, ubicado en avenida La Morena y Anaxágoras, colonia Narvarte.

Teniendo como resultado lo siguiente:

“...1. El Edificio ubicado en Av. La Morena No. 804, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez de esta Ciudad de México NO presentó daños en su estructura principal durante el Sismo del 19 de septiembre del año en curso, sin embargo se dañaron algunos muros de mampostería alrededor del cubo de escaleras y el elevador, así como algunos vidrios.

2. *El edificio está clasificado como Estructura del Grupo A por el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México actual y es posible que NO cumpla con éste.*
3. *Las características de la estructura del edificio en calidad y dimensionamiento se mantienen aceptables.*
4. *Aunque su comportamiento ante sismos fue el adecuado, se recomienda hacer un estudio completo que permita garantizar que cumple con la nueva normatividad.*
5. *Su comportamiento ante cargas de servicio es, aceptable y dentro de la Normatividad.*
6. *El inmueble podrá ser usado pero es claro que deberá ser revisado y demostrar que cumple con la Normatividad referida, lo más pronto posible...”*

De las transcripciones anteriores se desprende que las diversas inspecciones oculares realizadas coincidieron que los edificios de Torre O y Av. La Morena, no tuvieron daños estructurales y que podían seguir siendo habitados sin ninguna restricción.

No obstante, debe precisarse que las inspecciones oculares realizadas por las autoridades responsables y los corresponsables en seguridad estructural no implicaron un dictamen de pruebas de carga, pruebas de cimentación, columnas, trabes, etc., de los edificios y, de manera particular, en el edificio ubicado en Av. La Morena 804.

De los peritajes también se advierte que recomendaron realizar los dictámenes estructurales más completos y de mayor profundidad, con el propósito de asegurar que cumplían con la normatividad de seguridad.

Derivado de lo anterior y atendiendo a la seguridad del público en general, servidores públicos y demás personal; la Junta de Gobierno y Administración autorizó mediante el Acuerdo G/JGA/76/2017, el cambio temporal de domicilio para la Sede de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea, a partir del 26 de septiembre de este año, al domicilio ubicado en Avenida Insurgentes No. 881 de la Colonia Nápoles.

Y, posteriormente, para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración mediante el Acuerdo G/JGA/82/2017, consideró necesario el cambio temporal de domicilio de la Sala Especializada en Juicios en Línea y la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, así como de las áreas administrativas, a partir del 16 de octubre, al ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, de esta Ciudad de México.

Finalmente, la Secretaría Operativa de Administración está realizando las gestiones necesarias para el arrendamiento de un inmueble que cumpla con las características de funcionalidad, seguridad e infraestructura que requiere este Órgano Jurisdiccional para una correcta operación con el objeto de albergar a la Sala Especializada en Juicios en

Línea y la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, las áreas administrativas y las nuevas unidades que se crearán con motivo de la implementación de la reforma constitucional y legal en materia de combate a la corrupción.

En relación a las Salas Regionales Foráneas, de conformidad a los comunicados de los Delegados Administrativos, respecto al sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, 25 salas no tuvieron afectación alguna o adicional a las reportadas por el sismo del 07 de septiembre de este año, en el que sufrieron daños menores la Sala Regional del Sureste (Oaxaca) y la Sala Regional de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez).

Las Salas que tuvieron afectaciones fueron: Sala Regional Oriente (Puebla), Sala Regional de Morelos (Morelos), Primera Sala Regional Norte-Este de Estado de México (Tlalnepantla) sin que, aparentemente, pongan en riesgo la estabilidad estructural de los inmuebles.

La Secretaría Operativa de Administración instruyó a las Delegaciones Administrativas de los inmuebles afectados que, tratándose de los inmuebles arrendados, requerir al propietario, por escrito, dictamen preliminar y actualización del dictamen técnico estructural y, en el caso de los inmuebles propios, a tramitar el dictamen con cargo al Tribunal, así como requerir a la Unidad de Protección Civil de Gobierno del Estado la revisión correspondiente.

6.2.2.2. Procedimientos de Contratación.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevaron a cabo las siguientes contrataciones a través de los procedimientos que se indican a continuación:

Tipo de Procedimiento de contratación	Cantidad	Monto en pesos
Licitaciones Públicas (Art.28 de la LAASSP)	15	\$ 47'725,777.67
Invitaciones a cuando menos tres personas (Art. 43 de la LAASSP)	7	\$ 6'391,249.20
Adjudicaciones Directas (Art. 41 de la LAASSP)	11	\$212'490,240.19
Adjudicaciones Directas (Art. 42 de la LAASSP)	42	\$ 8'650,819.75
Adjudicaciones Directas (Art. 1 de la LAASSP)	5	\$ 21'771,540.72
Convenios modificatorios (Art.52 LAASSP)	26	\$ 10'170,660.22
Total	106	\$307'200,287.75

Fuente: Informes trimestrales del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Tribunal



6.2.2.3. Protección Civil.

La Protección Civil, ha sido una prioridad en la presente administración y reviste particular importancia para el desarrollo de las actividades de este Tribunal. Por ello la Secretaría Operativa de Administración emprendió las acciones preventivas necesarias para hacer frente a posibles contingencias, integrando, preparando y equipando a las brigadas de emergencia, desarrollando un programa integral que brinde cobertura a todas las salas regionales en el Territorio Nacional y a la sede central.

Es por ello que este Tribunal, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil; 78 y 79 de su Reglamento, instaló la Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal Federal de Justicia Administrativa como el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y para actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

El objetivo de esta Unidad Interna es: elaborar, establecer, operar, supervisar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como mantener los mecanismos de coordinación con las Dependencias Federales que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la ejecución de su propio programa, particularmente realizando actividades preventivas que conduzcan a salvaguardar la integridad

física del personal y de las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional, creando un ambiente de autoprotección y auto-prevención.



6.2.2.4. Sistema de Justicia en Línea.

El 26 de abril de 2010, el entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, celebró con las empresas Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., y Datavisión Digital, S.A. de C.V., el contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-048/2010, relativo al Sistema de Justicia en Línea, con una vigencia del 27 de abril al 15 de diciembre de 2010, el cual fue garantizado mediante la fianza 1142786, expedida el 6 de mayo de 2010 por Fianzas Monterrey, S.A., actualmente ACE Fianzas Monterrey, S.A., por un monto de \$20,562,927.97 (Veinte millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 97/100 M.N.) a favor de la Tesorería de la Federación; importe que fue incrementado a \$23,211,781.95 (Veintitrés millones doscientos once mil setecientos ochenta y un pesos 95/100 M.N.) mediante los endosos 0203 y 0403.

Mediante oficio SOA/748/2014, de fecha 27 de noviembre 2014, el entonces Secretario Operativo de Administración de este Órgano Jurisdiccional hizo del conocimiento de las personas morales de que se trata el incumplimiento al contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-048/2010, y a sus convenios modificatorios, respecto de la calidad de los servicios adquiridos, así como el inicio del procedimiento de ejecución para hacer efectiva la fianza de calidad y sus endosos, y con oficio SOA/800/2014, remitió a la Tesorería de la Federación el expediente respectivo, a efecto de que se hiciera efectiva la fianza de que se trata.

En tal virtud, las empresas Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., y Datavisión Digital, S.A. de C.V., promovieron ante el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Admi-

nistrativa en el Distrito Federal, un juicio de amparo indirecto en contra de la resolución contenida en el oficio SOA/748/2014, antes referido, y el día 9 de junio de 2015, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa demandó por la vía ordinaria civil, ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, a las referidas empresas por el incumplimiento a las obligaciones del contrato TFJFA-SOA-DGRMSG-048/2010, por un monto de \$23,211,781.95 (Veintitrés millones doscientos once mil setecientos ochenta y un pesos 95/100 M.N.), radicado con el número 304/2015-B.

A fin de dar solución a la citada controversia, mediante acuerdo AE-PG-01-2017, de fecha 4 de julio de 2017 el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, acordó autorizar a la Junta de Gobierno y Administración, la suscripción de un convenio judicial de transacción con las empresas Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., y Datavisión Digital, S.A. de C.V., la cual, en sesión de 15 de agosto de 2017, instruyó al Director General de Asuntos Jurídicos y al Secretario Operativo de Administración firmar dicho instrumento jurídico, el primero en representación legal de este Órgano Jurisdiccional y el segundo para el trámite de la garantía ante la Tesorería de la Federación.

En ese sentido, el 22 de agosto de 2017 se suscribió con las personas morales de que se trata, un convenio judicial de transacción, ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, que conocía del juicio civil 304/2015-B, el cual mediante auto de fecha 23 de agosto de 2017 del referido órgano jurisdiccional, *“dado que dicho convenio no contiene cláusula contraria a la moral o al derecho o a las buenas costumbres, se aprueba en sus términos, teniéndolo como cosa juzgada y ordenando a las partes pasar por él como si se tratase de sentencia ejecutoriada”*.

En las cláusulas primera, segunda y tercera del convenio judicial de transacción, se estipuló entre otros aspectos, que las partes se daban por satisfechas de sus pretensiones, extinguiendo la obligación principal del contrato así como de sus accesorios, y renunciado a cualesquier instancia, procedimiento, acción y/o recurso legal que pudiera estar a su alcance para reclamar cualquier prestación, responsabilidad, monto y derecho relacionado con el mismo, debiendo pagar las referidas personas morales a este Órgano Jurisdiccional, como contraprestación y finiquito del contrato TFJFA-SOA-DGRMSG-048/2010, la cantidad de \$45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), siempre que la Secretaría Operativa de Administración, llevara a cabo las gestiones necesarias para solicitar a la Tesorería de la Federación se abstenga de hacer efectiva la póliza de fianza 1142786 y sus endosos 0203 y 0403.

Toda vez que la contraprestación de que se trata, se materializó con los Billetes de Depósito número 065562, por un monto de \$23'211,781.95 (Veintitrés millones doscientos once mil setecientos ochenta y un pesos) y 065175 por \$21'788,218.05 (Veintiún millones

setecientos ochenta y ocho mil doscientos dieciocho pesos 05/100 M.N.), el primero depositado a este Tribunal el 01 de septiembre de 2017, y el segundo hasta que este Órgano Jurisdiccional haya realizado todas las acciones conducentes para solicitar a la Tesorería de la Federación se abstenga de hacer efectivo el cobro de la garantía en comento, con oficio SOA/664/2017 de fecha 07 de septiembre del mismo año.

6.2.3. Programación y Presupuesto.

La H. Cámara de Diputados aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 destinado a este Tribunal, un monto de \$2,554,777,815.00 pesos. A la fecha que se reporta, se ejerció el 75.57% del presupuesto programado, previendo erogarlo en su totalidad al cierre del ejercicio.

Cabe señalar que si bien en el presupuesto de 2017, se presentó de origen un déficit estimado de 115 millones de pesos, que correspondió a pagos de proveedores de servicios devengados del año anterior, por diversas situaciones, entre ellas, que los proveedores no presentaron las facturas en tiempo. Con el objeto de reducir esta situación, se propuso intensificar las medidas de austeridad; se establecieron políticas tendientes a la generación de economías y reducción del gasto, implementando acciones como: ajuste a los contratos que se consideran montos mínimos y máximos, se establecieron fechas límite para llevar a cabo las contrataciones de servicios personales y de bienes y servicios.

Por otra parte se buscó y concertó mayores rendimientos para las inversiones del Tribunal, con la finalidad de incrementar los ingresos financieros que se adicionan al presupuesto, sin que lo anterior, afectara la operatividad y metas del Tribunal, así mismo se fortaleció el manejo presupuestal, financiero y contable.

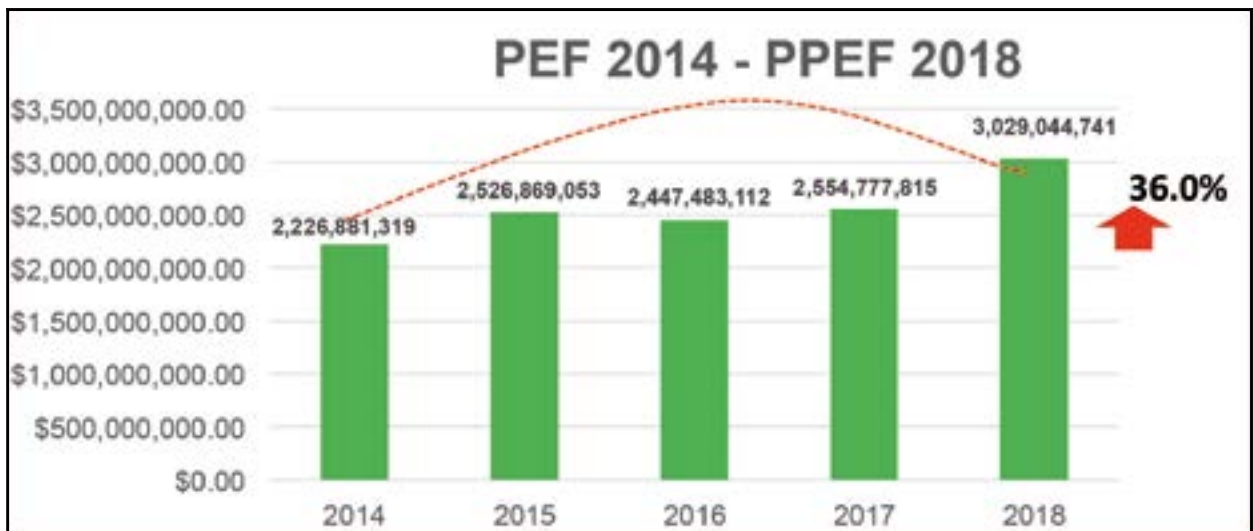
Considerado lo anterior, para el ejercicio 2017 se tuvo una ampliación presupuestal de \$107,294,703.00, importe que aumentó en 4.2% en comparación con el asignado en 2016 que fue de \$2,447,483.112.00.

En agosto del presente año, el Pleno de la Sala Superior aprobó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 a fin de enviarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e integrarlo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por un importe de \$2,979,044,741.00.

La H. Cámara de Diputados de conformidad con el anteproyecto de presupuesto del Tribunal, autorizó \$2,979,044,741.00, más \$50,000,000.00 adicionales, es decir un monto total de \$3,029,044,741.00.

La diferencia del presupuesto 2018 en relación al 2017 (2,554,777,815.00) es de 474,266,926.00, lo que representa un incremento del 18.56%.

Cabe señalar que el presupuesto autorizado para este Órgano Jurisdiccional del ejercicio fiscal 2014 de \$2,226,881,319.00 al Presupuesto 2018 de \$3,029,044,741.00, se incrementó en \$802,163,422.00, equivalente al 36.0%.



6.2.3.1. Criterios Generales de la Contabilidad Gubernamental del ejercicio fiscal 2016.

La Cámara de Diputados, a través de la Auditoría Superior de la Federación, revisa anualmente la Cuenta Pública del Gobierno Federal, misma que recibe a más tardar el 30 de abril de cada año, por lo que, en apego a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2016, el Tribunal atendió los requerimientos de información contable, presupuestaria y programática, con la desagregación respectiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se realizaron trabajos de coordinación con las Direcciones Generales de la Secretaría Operativa de Administración, para la obtención del Dictamen de Contribuciones Locales de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2016; mismo que se realizó por el Despacho de Contadores González de Aragón y Asociados.

Conforme a las obligaciones del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Cuenta Pública 2016. Asimismo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicó la información financiera de este Tribunal, en el portal de Obligaciones de Transparencia.

6.2.3.2. Medidas de racionalidad en el ejercicio del gasto 2017.

A fin de llevar a cabo un gasto responsable en el Tribunal, se instrumentaron diversos mecanismos y acciones para su ejercicio como la emisión del Acuerdo E/JGA/4/2017 referente a las “Medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio 2017”, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el 19 de enero de 2017.

En ese contexto, para atender las crecientes necesidades de recursos humanos, la dinámica y cargas de trabajo, los movimientos de plazas se realizaron a costos compensados para asegurar estabilidad en la plantilla sin descuidar las prioridades laborales de las áreas y los recursos presupuestarios.

La meta general de ahorro comprometida, en el Acuerdo citado, fue del 2.8% del gasto de operación, correspondiente a \$13'040,146.48 (Trece millones cuarenta mil ciento cuarenta y seis pesos 48/100 M.N.), misma que se cumplió, superándola en 3.57%.

6.2.3.3. Sistema Nacional Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2018.

De conformidad con la publicación del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, el día 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se le otorgó a este órgano Jurisdiccional un papel preponderante en el Sistema Nacional Anticorrupción, colocándolo como uno de los integrantes del Comité Coordinador del referido Sistema, y concediéndole atribuciones para conocer y resolver el procedimiento de responsabilidades de aquellas conductas calificadas como graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo anterior, para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consideró un programa transversal denominado “Transversal en materia Anticorrupción”, destinándose un presupuesto de \$333'989,511.55 (Trescientos treinta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos once pesos 55/100 M.N.), importe que considera el gasto de servicios personales y de operación.

6.2.3.4. Fiscalización.

Por lo que corresponde a la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2014 y 2015, la Entidad de Fiscalización Superior informó que las observaciones que derivaron de estas revisiones, se encontraban totalmente atendidas.

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016, el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, informó a este Órgano Jurisdiccional mediante el oficio AECF/051/2017 de fecha 6 de marzo de 2017, el inicio de la Auditoría Número 116-GB/2016, denominada “Gestión Financiera”.

De la práctica de esta auditoría se realizaron 20 requerimientos de información, los cuales fueron atendidos por las Direcciones Generales y Salas Foráneas de la Secretaría Operativa de Administración, arrojando 23 resultados, llevándose a cabo una reunión de trabajo y aportación de información adicional, atendiendo y solventando 14, quedando un total de 9 resultados pendientes por atender.

Después de una segunda aportación de documentación e información soporte de dichos resultados, se atendieron y solventaron 5, reportándose 4 resultados en proceso de atención.

Como conclusión de esta auditoría, derivaron 4 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, incluidas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, publicado el 31 de octubre del presente año, una vez presentado a la H. Cámara de Diputados.

Las 4 Recomendaciones instruyen al personal adscrito a las áreas competentes del Tribunal, con la finalidad de que implementen las acciones necesarias para concluir la actualización del Reglamento Interior y el Manual General de Organización con motivo de la publicación de su Nueva Ley Orgánica en el mes de julio de 2016 y que se fortalezcan los mecanismos de coordinación a efecto de garantizar que antes del cierre presupuestal se efectúe el registro de los bienes y servicios efectivamente devengados, asimismo, se fortalezcan los mecanismos de programación y control que garanticen que el pago de estímulos con cargo a las partidas por productividad y eficiencia, y las de estímulos al personal operativo, se realicen con recursos que para tal efecto establezca su normativa y se realicen las acciones necesarias para conciliar y resolver con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo las diferencias determinadas respecto de los costos y pago de las acciones llevadas a cabo al amparo del convenio de colaboración suscrito en noviembre de 2014, así como los convenios específicos celebrados en 2016.

Por lo que atañe a las 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, la Auditoría Superior de la Federación las emitió con la indicación de que la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, realizara las investigaciones pertinentes e iniciara el procedimiento administrativo por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión elaboraron y autorizaron los formatos denominados “Aviso de cambio de situación de per-

sonal federal” para reportar la baja de ocho servidores públicos para que éstos pudieran cobrar el seguro de separación individualizado, por lo que dicha situación promovió el incumplimiento de las condiciones establecidas en la pólizas correspondientes.

La Segunda Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, se emitió también con la indicación de que la Contraloría Interna del Tribunal, realizara las investigaciones pertinentes y diera inicio al procedimiento administrativo por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron para su registro antes del cierre presupuestal, el devengo de bienes y servicios, aun cuando contaban con la documental para soportarlo, omisión que originó que estos compromisos se cubrieran con recursos de presupuesto 2017, ni justificaron las razones por las que destinaron dichos recursos ya comprometidos para el pago de conceptos diferentes de gasto.

6.2.4. Coordinación General de Delegaciones Administrativas.

Con la finalidad de incrementar la capacidad de respuesta de las Delegaciones Administrativas para atender de manera más eficiente las necesidades de apoyo en las labores administrativas a las Salas Regionales del Tribunal, se incorporó en la estructura administrativa de la Secretaría de Operación Administrativa, la Coordinación General de Delegaciones Administrativas, conformada por cuatro Directores de Delegaciones Administrativas, uno por cada una de las zonas conformadas de acuerdo a la distribución de las Salas que la Junta de Gobierno y Administración determinó para cada Magistrado Visitador.

La habilitación de la Coordinación General, obedeció a la estrategia institucional de apoyo a las 28 Delegaciones Administrativas ubicadas en el territorio nacional, la cual no solo consideró a estas instancias de operación regional, sino también a proporcionar una respuesta pronta y articulada, a las necesidades de las Salas de su adscripción.

Por lo que corresponde a la estructura de recursos humanos que integró a las 28 Delegaciones Administrativas, se conformó por 66 elementos que brindaron los servicios de apoyo requeridos por las Salas de su adscripción.

Finalmente, para la detección de necesidades, se diseñaron las visitas de trabajo y se brindó el seguimiento correspondiente, en donde las gestiones que derivaron de este seguimiento fueron, principalmente, orientadas a la instrumentación de las acciones siguientes:

- Elaboración de un Programa Anual de Visitas a las Delegaciones Administrativas.

- Establecimiento de un Sistema de Seguimiento de los compromisos adquiridos para la instrumentación de alternativas de solución tendientes a subsanar la problemática detectada en las Salas del Tribunal al que están adscritas las Delegaciones Administrativas.
- Elaboración y ejecución de un Programa Específico de Capacitación 2017 diseñado y dirigido al personal adscrito a las Delegaciones Administrativas.

Coordinación Zona I

Sala Regional
Sala Regional San Luis Potosí, S.L.P.
Sala Regional Centro I, Aguascalientes, Ags.
Sala Regional Centro III, Celaya, Gto.
Sala Regional Pacífico-Centro, Morelia, Mich.
Sala Regional del Noroeste III, Culiacán, Sin.
Sala Regional Norte-Este, Tlalnepantla, Edo. México.
Sala Regional Tlaxcala, Tlaxcala, Tlax.
Sala Regional Noreste, San Pedro Garza García, N. L.
Sala Regional Golfo-Norte, Cd. Victoria, Tams.

Coordinación Zona II

Sala Regional
Sala Regional Noroeste II, Cd. Obregón, Son.
Sala Regional Oriente, San Andrés Cholula, Pue.
Sala Regional Sureste, Oaxaca, Oax.
Sala Regional Morelos, Cuernavaca, Mor.
Sala Regional Peninsular, Mérida, Yuc.
Sala Regional Hidalgo, Pachuca, Hgo.
Sala Regional Sur del Edo. México, Toluca, Edo. Mex.
Sala Regional Pacífico, Acapulco, Gro.

Coordinación Zona III

Sala Regional
Sala Regional Centro II, Querétaro, Qro.
Sala Regional Noroeste I, Tijuana, B. C.
Sala Regional Golfo, Xalapa-Enríquez, Veracruz.
Sala Regional Chiapas Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Coordinación Zona IV

Sala Regional
Sala Regional Norte-Centro III, Victoria de Durango.
Sala Regional Occidente, Guadalajara, Jalisco.
Sala Regional Norte-Centro IV, Zacatecas, Zac.
Sala Regional Norte-Centro II, Torreón, Coahuila.
Sala Regional Norte-Centro I, Chihuahua, Chih.
Sala Regional Tabasco, Villahermosa, Tabasco.
Sala Regional Caribe, Cancún, Quintana Roo.

6.3. Secretaría Operativa de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

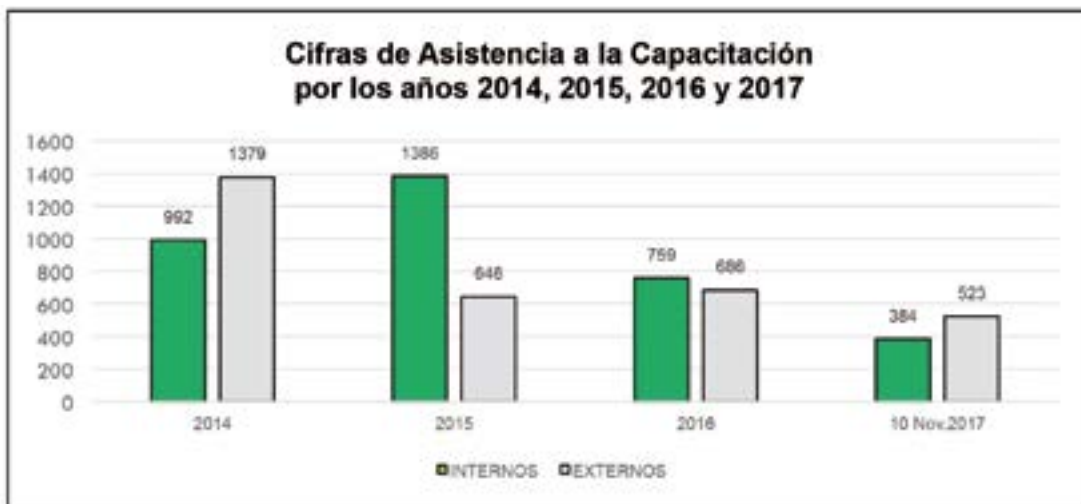
La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC) es un área técnica especializada que provee y administra tanto los servicios tecnológicos como la infraestructura necesaria para coadyuvar en las labores jurisdiccionales y administrativas que realiza éste órgano jurisdiccional.

6.3.1. Sistema de Justicia en Línea.

El Sistema de Justicia en Línea (SJL) es el sistema informático establecido por el Tribunal para registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el procedimiento contencioso administrativo que se sustancie ante el mismo, al cual se tiene acceso a través del portal de Internet desarrollado para tales efectos.

6.3.2. Capacitación a Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales.

En lo que respecta a la capacitación dirigida a usuarios de los Sistemas y Herramientas informáticas jurisdiccionales, se logró coordinar 47 eventos de capacitación, contando con la asistencia de 907 participantes, a los que se transmitió el conocimiento de la funcionalidad de dichos sistemas y herramientas. Cabe destacar que el 58% (523) de los asistentes a dichos eventos fueron usuarios “Externos”, (Personas interesadas provenientes de: Entes Gubernamentales, Despachos de Abogados e Instituciones educativas), quienes asistieron de forma programada a los talleres gratuitos del uso del “Sistema de Justicia en Línea” (SJL), realizados solo en el área Metropolitana. El 42% (384) restante, correspondió a funcionarios jurisdiccionales del Tribunal, a quienes se imparte permanentemente capacitación en temas del uso del Sistema de Justicia en Línea, Sistema de Control y Seguimientos de Juicios y otras herramientas Informáticas Jurisdiccionales.



6.3.3. Atención a Usuarios de los Sistemas Informáticos Jurisdiccionales.

A través del Centro de Atención a Usuarios del Sistema de Justicia en Línea, se logró brindar atención y asesoría a 2,383 solicitudes, de las cuales el 58% (1,383) fueron formuladas por usuarios internos y 42% (1000) por usuarios externos.



Así también, se atendieron 13,006 reportes de usuarios del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (SICSEJ), de los cuales 1,464 reportes corresponden a la aplicación de la Notificación Electrónica Universal “NEU”.

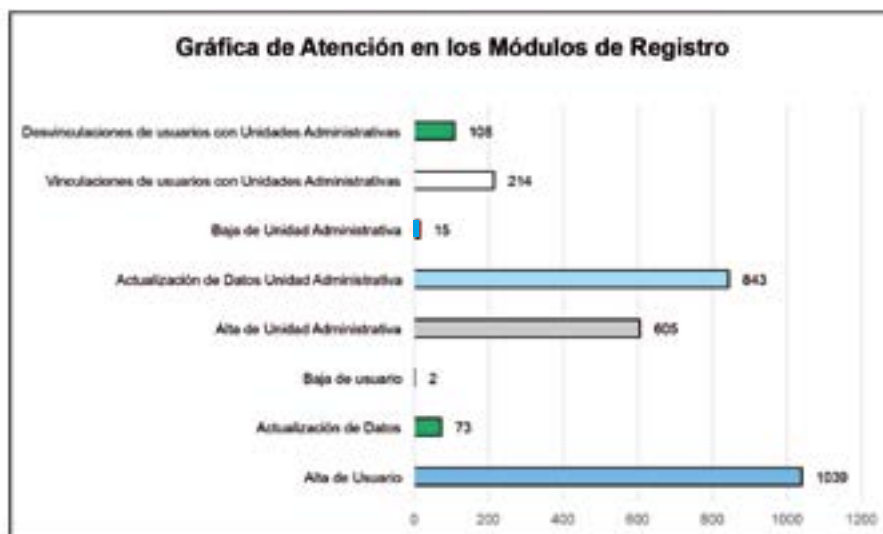


6.3.4. Módulos de Registro.

En el periodo que se informa, el funcionamiento de los Módulos de Registro del Sistema de Justicia en Línea, en las 29 Salas Regionales del Tribunal, reportó un total de 2,899 atenciones de las cuales el 38% (1,114) correspondió a personas físicas que solicitaron realizar altas, bajas y/o actualización de información, en tanto que el 62% (1,785), fueron Autoridades y/o Unidades Administrativas, que acudieron a realizar registros de alta, baja actualización, vinculación y desvinculación de autoridades y/o unidades administrativas emisoras de actos susceptibles de ser impugnados.



Considerando el acumulado de las 2,899 atenciones, tenemos que en total se registraron 1,039 altas de usuarios, 73 actualizaciones de usuarios y 2 baja de usuarios, contra 605 altas de Unidades Administrativas (UA), 843 actualizaciones de datos de UA, 15 bajas de UA, 214 vinculaciones y 108 desvinculaciones, como se muestra en la gráfica siguiente:



6.3.5. Actualizaciones y Aplicativos a los Sistemas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

6.3.5.1. Tablero Interactivo de Información Jurisdiccional.

Fue desarrollado como una herramienta informática que permite que los servidores públicos de este Tribunal puedan consultar en forma sencilla, rápida y amigable la información jurisdiccional que componen los indicadores de las Salas Regionales, Especializadas, Auxiliares y Mixtas, la cual se encuentra convenientemente clasificada, de manera tal, que los diversos rubros que se despliegan en los apartados correspondientes facilitan su análisis y clasificación en beneficio de la administración interna del Tribunal.

El tablero interactivo constituye un repositorio de diversas herramientas informáticas que durante su constante transformación el Tribunal ha implementado para facilitar la sistematización de la información que se recaba durante el proceso de visita, así como para darle consistencia y posibilidad de interpretación de manera eficaz a la información con la que se cuenta en relación a cada Sala y facilitar la evaluación y toma decisiones en torno a las mismas o los servidores públicos que las integran.

Para lo anterior, el Tablero Interactivo de Información Curricular cuenta con plataformas independientes como el Sistema Electrónico de Información Curricular y subsistemas como el Registro de Conducta y Disciplina, el Registro de Quejas y Denuncias que alimentan el repositorio base del referido tablero.

Además, de la accesibilidad que ofrece, el tablero interactivo surge como una herramienta de innovación en materia de transparencia de la información estadística jurisdiccional, de la trayectoria curricular y de aquellas incidencias particulares que reflejan el desempeño de los servidores públicos que integran esta Institución, lo que sin duda sirve de apoyo y acompañamiento en el marco de las reformas que en los años recientes han acontecido en materia de transparencia y anticorrupción, conforme a las cuales este Tribunal ha venido evolucionando en concordancia con la función que desempeña.

6.3.5.2. Registro Nacional Electrónico de Peritos Terceros.

Se concluyó la versión 4.0.19 del aplicativo SICSEJ; la cual contempla la implementación y puesta en marcha del Registro Nacional Electrónico de Peritos terceros.

6.3.5.3. Violaciones al Procedimiento.

El 16 de marzo de 2017 la Junta de Gobierno y Administración aprobó la aplicación “Violaciones al Procedimiento”, solicitando a la Dirección General del Sistema de Justicia

en Línea, su inclusión a la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional (COCOVIJ) el 01 de septiembre de 2017.

Lo anterior, con la intención de mejorar la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional (COCOVIJ), consistente en la inclusión de una aplicación denominada “Violaciones de Procedimiento” para facilitar el registro, control y obtención de estadística, de los asuntos que habiendo sido remitidos a la Sala Superior para su resolución, son devueltos a las Salas de origen por detectarse alguna violación durante la instrucción de los juicios, lo que permite a los Magistrados Visitadores realizar un seguimiento de las violaciones que acontecen en los expedientes radicados en las Salas que les corresponden visitar, así como identificar las causas con mayor incidencia, reforzando la función de vigilancia y el objeto preventivo de los Procesos de Visita.

6.3.6. Mejora, diseño e implementación de Procesos Administrativos.

➤ Portal Web del Tribunal

Se propuso una actualización que ofrece una mejora en la imagen y contenido del Portal Web del Tribunal; la seguridad, estabilidad del sitio y el diseño, se optimizaron con herramientas de calidad, incluyendo la tecnología “Responsive Design” que mejorará la funcionalidad en el Portal, permitiendo que los contenidos se adapten de forma automática a los tipos de dispositivos y de pantallas de visualización, incluyendo equipos móviles (celulares) y tabletas, mejorando la experiencia en su navegación; plataforma que se presentó en el Congreso Nacional de Magistrados.

6.3.7. Identidad Gráfica del Tribunal.

Se apoyó en la elaboración de la Identidad Gráfica del Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa, derivando de lo anterior, las siguientes actividades: Apoyo en la redacción del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de mayo del presente, redacción y armado del Manual de los Lineamientos de Identidad Gráfica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, elaboración de distintas aplicaciones gráficas de la identidad como papelrías, versiones digitales de la identidad, elaboración de los sellos, además de la elaboración de credenciales y carteras especiales para mandos medios y superiores.

6.3.8. Grabación y Transmisión de eventos a Salas Regionales Foráneas.

Se grabaron y transmitieron por internet para el presente periodo un total de 46 eventos que se destinaron a las Salas Foráneas, lo que se traduce en un total de 60.00 horas de transmisión efectiva que no generaron erogación de recursos económicos por parte del Tribunal.

6.3.9. Otros aplicativos de consulta.

Otros aplicativos que coadyuvan en la labor jurisdiccional son el Sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia y el Sistema de Tesis, Sentencias y Votos. Ambos sistemas se actualizan mensualmente incluyendo la información de las nuevas tesis y sentencias del Tribunal. Para el periodo reportado se han actualizado un total de 646 tesis, 131 sentencias y 73 acuerdos. Este servicio alberga un total de 43,587 tesis, 9,857 sentencias y 267 acuerdos.

Con respecto al sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia, la cantidad de usuarios del sistema asciende a 55,776, mismos que han generado 581,359 sesiones en el periodo que se reporta.

Asimismo, se cuenta con el Sistema Aleatorio de Asignación de expedientes en Sala Superior, el cuál registra y reporta de manera equitativa los expedientes, teniendo una asignación equitativa de 4,410 expedientes a la fecha del cierre del periodo que se reporta.

Durante el periodo que se reporta, el Módulo de Registro y Control de Acceso de visitantes en el edificio sede del Tribunal (Torre O), registró un total de 137,296 registros visitantes.

6.3.10. Plataforma Tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

Para mantener la continuidad del Sistema de Justicia en Línea se realizan actividades de monitoreo y administración de la plataforma aplicativa y tecnológica que lo conforman, además de los componentes de almacenamiento, bases de datos, seguridad y respaldos, a continuación, se detalla la información antes descrita.

La Plataforma Tecnológica (Hardware) alojada en el centro de datos TRIARA, Querétaro consta de:

34 Servidores Físicos	10 Switches de Red
10 Switches de Almacenamiento	58 Servidores Virtuales
1 Sistemas de Almacenamiento	3 Sistemas de Respaldo y VTL
2 Balanceadores de Cargas	2 Servidores Antispam
1 Solución Antivirus	2 IPS
2 Firewall	1 Solución Single Sign On
20 Cuentas de Correo Electrónico	1 Solución de Monitoreo
Oracle VM Manager	

La Plataforma Aplicativa (Software) alojada en el mismo centro de datos, se encuentra conformada por:

Oracle Database Enterprise Edition	Business Intelligence Standard Edition
Business Process Management Suite	Universal Content Management Suite
Identity and Access Management Suite Plus	Secure Enterprise Search
SOA Suite for Oracle Middleware	Web Center Suite, Beehive Suite
OpenLDAP	Oracle VM Manager

- a) Bases de Datos.- El Sistema de Justicia en Línea, el Sistema de Consulta de Sentencias Públicas y el Sistema de Notificación Electrónica Universal, comprenden un total de 37 bases de datos sustanciales que proporcionan servicio los 365 días del año.
- b) Respaldos.- Durante el periodo que comprende del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017 se ejecutaron 9,712 respaldos que corresponden a las máquinas virtuales, servidores físicos y bases de datos del Sistema de Justicia en Línea, de los cuales 4,572 son de archivos y 5,140 son de bases de datos. Estos respaldos son del tipo completo e incremental permitiendo restaurar toda la información o solo parte de ella según la necesidad. Número de cintas utilizadas durante el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017: 343.

6.3.11. Soporte Técnico al Sistema de Justicia en Línea.

Para dar continuidad a la operación del Sistema de Justicia en Línea, durante el período que se informa se realizaron diversas actividades preventivas y correctivas que han permitido mantener su operación, tanto para los usuarios internos (personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa como para los ciudadanos en general (justiciables).

Las actividades más significativas que se han realizado son:

- Atención a reportes en la mesa de ayuda del Tribunal que están relacionados con incidencias en los componentes tecnológicos y componentes aplicativos que mantienen la operación del Sistema de Justicia en Línea.
- 114 eventos de reinicio en los componentes del Sistema de Justicia en Línea, de ellos, 31 corresponden a reinicios de la base de datos, 83 eventos independientes de prevención y corrección, mismos que no implicaron un cambio de

configuración ni despliegue en ninguno de los componentes que soportan la operación del Sistema de Justicia en Línea.

- 6 reinicios del componente y 4 reinicios de la base de datos que soportan al Sistema de Consulta de Sentencias Públicas.
- 28 reinicios del componente y 4 reinicios de la base de datos que soportan el Sistema de Notificación Electrónica Universal.

6.3.12. Monitoreo y Control del Rendimiento del Sistema de Justicia en Línea.

El Sistema de Justicia en Línea opera las 24 horas los 365 días del año y el monitoreo se realiza constantemente, y cualquier eventualidad que se presente es reportada de manera automática en los ambientes que conforman su infraestructura (Producción, Pruebas y Desarrollo) considerando los siguientes componentes: para Producción se realiza el monitoreo de 12 servidores físicos, 38 máquinas virtuales, 17 componentes aplicativos y 16 instancias de base de datos; para Pruebas se realiza el monitoreo de 4 servidores físicos y 9 máquinas virtuales, y para Desarrollo se realiza el monitoreo de 3 servidores físicos y 8 máquinas virtuales. Respecto del uso de recursos (memoria y procesos) de los componentes que conforman el ambiente productivo del Sistema de Justicia en Línea, se realizan semanalmente en promedio 240 actividades de monitoreo. Además de los 3 componentes de respaldo y los 3 componentes de almacenamiento mencionados, existen 29 componentes de comunicaciones y seguridad que también forman parte de la plataforma tecnológica del Sistema de Justicia en Línea.

6.3.13. Auditorías Informáticas.

La auditoría informática para el Sistema de Justicia en Línea se implementó para cada uno de los componentes tecnológicos y aplicativos, y se ha utilizado para resolver las consultas realizadas por los Magistrados de la Sala Especializada en Juicios en Línea, conforme a lo dispuesto por el artículo 58-S de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. En el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017 se han atendido en tiempo y forma todas las solicitudes de información realizadas por la mencionada Sala Especializada, que de acuerdo a los expedientes dan un total de 3 consultas relacionadas con el artículo 58-S de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

6.3.14. Administración de Infraestructura Tecnológica.

El Tribunal administra y mantiene en operación infraestructura de cableado estructurado, redes de energía eléctrica regulada, enlaces de comunicaciones e internet, centros de cómputo, seguridad perimetral, sistemas de energía ininterrumpida (35 UPS), 3 plantas

de emergencia, los servicios de asignación del correo electrónico institucional, infraestructura de cómputo (servidores); 2,535 equipos de telefonía y fax, 32 conmutadores o gateways, así como redes locales e inalámbricas. Actualmente en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), se administran un total de 21 contratos con proveedores y/o prestadores de servicios.

El consumo mensual desde las Redes Inalámbricas, el cual representa un 19.84% del consumo total de Internet.

Se cuenta con un total de 186 equipos de comunicaciones (switches) activos en las redes LAN a nivel nacional. La áreas centrales y áreas administrativas, cuentan con un enlace principal (Backbone) de la red local de 20 gigabits por segundo, mejorando con esto la comunicación de voz, datos y video en las áreas centrales. Los switches instalados cuentan con un 40% más de capacidad de procesamiento comparados con los que contaba el Tribunal hace 8 años en sus áreas centrales.

En materia de telefonía, se obtuvieron los siguientes consumos en los diferentes tipos de llamadas: llamadas a celular 49.10%, (152,089 minutos), llamadas locales 50.49% (equivalente a 400,222 llamadas) y finalmente un 0.41% correspondiente a las llamadas de larga distancia mundial (549 minutos). Como dato adicional, en el periodo de tiempo que se reporta, se realizaron un total de 2'358,039 llamadas por la red privada del Tribunal (VPN), las cuales no generan costo alguno.

El tráfico de telefonía local durante el periodo de tiempo reportado es de 400,222 eventos.

La telefonía celular, durante el periodo de tiempo reportado es de 152,089 minutos.

6.3.15. Centros de Cómputo.

La infraestructura tecnológica de cómputo, cuenta con características robustas, la cual está formada por un total de 30 servidores físicos, 28 en Salas Regionales y 2 en Áreas Centrales. Esta plataforma alberga actualmente un total de 257 servidores virtuales que soportan los diferentes servicios informáticos a nivel nacional. Durante el periodo reportado fue proporcionada infraestructura para proyectos como: actualización tecnológica de servidores de consolidación de base de datos, SICSEJ de Sala Superior. Se realizó la reubicación de la infraestructura de cómputo de arrendamiento que comprende 2 FX2, 8 Blades FC 600, 2 Switches SAN, 1 Compellent SC4020 y 2 SC220 de Torre La Morena a Torre O que no generaron erogación de recursos económicos por parte del Tribunal.

Con la finalidad de fortalecer el plan de recuperación en caso de desastres y disminuir el impacto generado ante una eventual contingencia en alguna de las Salas Regionales, se encuentra operando un sistema automático de respaldos a nivel de máquina virtual en sitios alternos, con el objeto de recuperar la información existente en la Sala Regional afectada, con una diferencia de hasta 24 horas, los cuales se realizan en horarios no laborales. Con lo anterior, se minimiza al máximo la pérdida total de información del SICSEJ, contando con la posibilidad de reestablecer los servicios en un período aproximado de 6 horas.

6.3.16. Administración de equipos de cómputo.

Actualmente el Tribunal cuenta con un total de 4,739 equipos a nivel nacional, 1,762 en Torre "O", 511 en Morena y 2,466 en salas Regionales.

En el periodo del 16 de noviembre de 2016 al 15 de noviembre de 2017, se actualizó el proyecto de Modernización Tecnológica de Impresión y Fotocopiado de documentos, que cuenta con un arrendamiento de 431 equipos multifuncionales de nueva generación a nivel nacional, con las características de fotocopiado, impresión, escaneo y fax, centralizándose el servicio a nivel nacional y homogeneizando las características tanto del equipo como de las condiciones del servicio. Asimismo, se realizaron 4 mantenimientos correctivos en las Salas Regionales y Áreas Centrales del Tribunal y 6 mantenimientos preventivos menores en las Áreas Centrales del Tribunal.

Se ha facturado un total de 50,244,228 copias e impresiones, con un costo individual de \$0.21, por copia B/N y \$1.00 por copia a color, dando un gran total de \$10,821,516.07.

6.3.17. Seguridad y Antivirus.

Se implementó la solución de Trend Micro: ScanMail for Exchange para robustecer la seguridad para el servidor de correo electrónico institucional y Deep Security para proteger el servidor del portal web institucional. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa no presentó incidentes relacionados al Ransomware Wannacry, el cual provocó una infección a escala mundial en mayo de 2017.

6.3.18. Servicio de Correo Electrónico Institucional.

Se realiza la administración del servicio de Correo Electrónico institucional, lo cual representa mantener la operación de un conjunto de servidores, entre ellos un Servidor Exchange 2010, la gestión del servicio DNS asociado a correo, un sistema de filtrado antispam, dos balanceadores, así como una agrupación (Cluster) de tres servidores Exchange 2013.

6.3.19. Respuesta oportuna ante contingencia sísmica.

La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de sus Direcciones Generales realizaron distintas acciones en respuesta al sismo del 19 de septiembre y en atención a lo instruido en los acuerdos SS/16/2017, SS/17/2017 y G/JGA/82/2017 los cuales se enlistan a continuación:

- Ajustes en la configuración de los sistemas y boletines electrónicos para adecuar las fechas de término en aquellas regiones impedidas para operar regularmente durante la contingencia.
- Se habilitaron servicios y se reubicaron los equipos de cómputo en el edificio de Torre "O" para dar continuidad a la operación de las áreas administrativas y salas con sede en Morena.
- Se realizaron adecuaciones en el Centro de Cómputo del edificio de Torre "O" y se coordinó la reubicación de la infraestructura de servidores físicos y máquinas virtuales.
- Se analizó y coordinó la puesta a punto de los servicios de comunicación necesarios en el edificio de Av. Coyoacán #1501 así como el traslado, reubicación e instalación de 473 equipos de cómputo, 23 equipos multifuncionales y accesorios.